



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 129

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA**

**Sesión celebrada el martes, 12 de mayo de 1987**

---

### ORDEN DEL DIA

Contestación del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) a las siguientes preguntas:

- Del Diputado señor García Fonseca (Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana) sobre actuación de las Fuerzas de Orden Público durante la jornada de huelga general en Asturias («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2 de abril de 1987) (número de expediente 181/000231).
- Del Diputado señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana) sobre apaleamiento y detención por la Policía de dos ciudadanas en la madrugada del día 14 de abril de 1987 en Madrid («B. O. C. G.» número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987) (número de expediente 181/000277).
- Del Diputado señor Buil Giral (Grupo Parlamentario del CDS) sobre medidas previstas por el Ministerio del Interior para evitar accidentes de montaña («B. O. C. G.» número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987) (número de expediente 181/000279).

Solicitud de comparecencia del Director General de la Guardia Civil por el Grupo Parlamentario Popular, para que informe sobre los sucesos que recientemente han tenido lugar en la localidad de Reinosa y, especialmente, del cese del Teniente Coronel de la Guardia Civil don Tomás Sanz (número de expediente 212/000438).

**Comparecencia del Fiscal especial para la lucha contra la droga (Abad Fernández), a solicitud de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, para informar sobre actuaciones emprendidas a la vista de denuncias de la Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores y jóvenes (número de expediente 212/000416).**

**Debate sobre las líneas generales de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del CDS relativa a rescate de armas de interés histórico-artístico decomisadas («B. O. C. G.» número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987) (número de expediente 161/000025).**

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señoras, en ausencia forzada del Presidente de la Comisión, vamos a iniciar el orden del día.

Quería comunicarles que va a haber una alteración del orden del día, acordaba por la Mesa, pero que no afecta en ningún caso al punto primero, que son las preguntas que tiene que contestar el señor Ministro del Interior. Como quiera que el señor Ministro tiene que comparecer esta tarde también ante el Pleno del Senado, vamos a tratar este primer punto del orden del día y posteriormente plantearemos las cuestiones que hacen referencia al resto.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Para una cuestión de orden, si me permite la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Si afecta al primer punto del orden del día, sí. Si no, señor Sartorius, yo preferiría que se planteara después de ver este primer punto.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Es una cuestión de orden referente a esta sesión. Me parece que es el momento procesal oportuno, por así decirlo, puesto que afecta al conjunto de la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Plantee-la. Vamos a ver si afecta al conjunto de la sesión.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: La cuestión me parece que es obvia. Nosotros ayer hemos presentado un escrito sobre la base de un orden del día que es el que se nos ha comunicado, en el que había una comparecencia, a las 17,30, del Director General de la Guardia Civil. En dicho escrito solicitábamos que se visionara un determinado vídeo y se nos ha dicho esta mañana, primero por conducto de los servicios jurídicos de la Cámara, y posteriormente por el portavoz nuestro, que estaba en la Junta de Portavoces, que se ha acordado la no comparecencia del Director General de la Guardia Civil...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Sartorius, perdone que le interrumpa en el uso de la pa-

labra, pero estoy viendo que su cuestión de orden no afecta al primer punto del orden del día. Vamos a tratar este primer punto, dado que el señor Ministro tiene que comparecer ante el Pleno del Senado, y posteriormente veremos esas cuestiones que hacen referencia al punto siguiente.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Yo me someto, señor Presidente, a su criterio, como es lógico, respetuosamente, pero no creo que así funcione ninguna reunión del mundo. Lo primero que hay que conocer es el orden del día para saber a qué reunión venimos. Usted dice que vamos a tratar el primer punto del orden del día. Primero hay que saber el orden del día que vamos a tratar en esta sesión. Eso es lo primero que hay que ver, porque a lo mejor esta reunión no me interesa y me voy. Quiero saber qué orden del día hay.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Diputado, la Mesa ha acordado suprimir el punto segundo del orden del día. En cualquier caso, eso puede ser objeto de debate. Posteriormente, si no le importa, veremos esa cuestión. Vamos a ver el primer punto del orden del día.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: A mí me importa, pero me someto a su criterio porque no tengo más remedio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, yo no quiero entretener tampoco la actividad parlamentaria del señor Ministro, pero como dice el señor Sartorius, es previa la discusión del orden del día. La Mesa no puede alterar el orden del día, según el artículo 68 del Reglamento, sino que debe ser la Comisión, a propuesta del Presidente. Por tanto, es cuestión previa el debate sobre la modificación del orden del día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señores Diputados, yo creo que el punto primero no afecta al debate sobre los restantes del orden del día. Parece que no deberíamos ser tan estrictos a la hora de valorar este tema, dado que el señor Ministro tiene la obligación de comparecer ante el Pleno de la otra Cámara. Creo que a SS. SS. les puede dar igual que esto se vea ahora o des-

pués. En ese sentido, me parece que estamos entreteniendo innecesariamente al señor Ministro.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, como digo, yo tengo el máximo respeto al señor Ministro, el cual no tiene absolutamente ninguna culpa de esto, pero tenga en cuenta S. S. que igual que el señor Ministro los demás tenemos también obligaciones que cumplir. Hoy hemos venido pensando en un orden del día que no se cumple. Igual que dice el señor Sartorius, puede ser que no hubiera sido necesaria nuestra presencia o la de algunos Diputados al no haberse fijado unos puntos determinados del orden del día. Yo también tendría que estar tratando otros asuntos ahora, no sé si de tanta importancia como los del señor Ministro, puede ser que no, pero, por lo menos para mí, o para mi Grupo o mi partido, muy importantes.

Por tanto, señor Presidente, le ruego considere que esto es así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Fraile, yo no tengo ningún inconveniente en considerar lo que S. S. quiera. Lo único que le planteo es que si entramos ahora en este debate, posiblemente el señor Ministro tenga que marcharse a comparecer ante el Pleno de la otra Cámara. Creo que merece la pena que veamos estas tres preguntas y posteriormente entremos en el debate sobre el resto de los puntos del orden del día. Por consiguiente, vamos a pasar a ellos.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, yo acato también su decisión, pero quiero que quede patente mi protesta formal por esta manera de llevar la discusión del orden del día de esta sesión de hoy, que no se ajusta en absoluto ni al reglamento ni a la práctica parlamentaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Así constará, señor Fraile.

#### **CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

##### **— DEL DIPUTADO SEÑOR GARCIA FONSECA (AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA) SOBRE ACTUACION DE LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO DURANTE LA JORNADA DE HUELGA GENERAL EN ASTURIAS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor García Fonseca, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, para plantear al señor Ministro del Interior la primera pregunta.

El señor **GARCIA FONSECA**: Dice así: ¿Qué explicaciones puede dar el señor Ministro del Interior a la actuación desacertada, e incluso provocadora, del Delegado del Gobierno en Asturias con motivo de la huelga general y de la manifestación final celebrada en Oviedo el día 24

de marzo? ¿Cómo explica el Ministro la ostentosa presencia durante toda la jornada de las Fuerzas de Orden Público, lejos de la discreción sobremanera necesaria en situaciones de especial sensibilidad e inquietud como la que he comentado? ¿Cómo puede el señor Ministro explicar la presencia aparatosa y la actuación durísima e indiscriminada de las Fuerzas de Orden Público durante la manifestación, hasta entonces celebrada de forma pacífica, y su violenta irrupción durante el mitin final de la misma? ¿Qué medidas piensa, por último, tomar el Ministro en relación con los responsables directos y concretamente con el Delegado del Gobierno en Asturias?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, en su multiplicidad de preguntas referidas a un mismo acontecimiento se contienen algunas premisas que van insertas en ellas, que si no tuvieran una contestación supondría algo así como admitirlas, y pienso, señor Diputado, que esas premisas de que parte S. S. no son correctas, o, al menos, no se corresponden con la realidad de los hechos.

Muy sucintamente debo decirle que la manifestación a que se refiere S. S., que tuvo lugar el pasado 24 de marzo, en Oviedo, como acto final de la convocatoria que había realizado la central Comisiones Obreras de huelga general, no es verdad que se iniciara y se desarrollara de forma pacífica. No se corresponde con la realidad de los hechos. Por el contrario, hubo una inusitada violencia dentro de esta manifestación por parte de un grupo de unas 500 personas que realizó varios y múltiples hechos de violencia que puedo enumerar, y de los que, incluso, puedo dejar testimonio escrito a S. S.

Por otra parte, tampoco se corresponde con la realidad de los hechos calificar la presencia policial de ostentosa, aparatosa o provocadora. Fue, simplemente, la que se consideró conveniente por la autoridad competente —Gobernador Civil y Delegado del Gobierno— para garantizar la seguridad ciudadana y tratar de evitar algunos de los hechos violentos que se produjeron en esa manifestación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Ministro, no hablo de memoria ni de oídas, hablo de experiencia personal puesto que, desde el principio al final, estuve en la manifestación. Puedo hablarle también, por haberlo leído, del testimonio que recoge la prensa escrita, no uno, sino todos los periódicos a los que tuve acceso.

Señor Ministro, nosotros hablamos no sólo de la manifestación, sino de la ostentosa y provocadora presencia de las Fuerzas de Orden Público, simplemente porque en comparación con otras manifestaciones —usted sabe bien que no es la primera ni será la última que se celebra en

Asturias—, en las que esa presencia no tuvo las características que en esta ocasión, no pasó absolutamente nada. Sin embargo, en este día concreto de huelga general, los mismos periódicos, la prensa local y regional, recogen intervenciones de las Fuerzas de Orden Público ya durante la mañana para las que no alcanzo a encontrar ningún tipo de justificación, persiguiendo, incluso, a militantes de Comisiones Obreras dentro de sus propios locales.

En lo que se refiere a la manifestación, que es lo que me pareció más grave y más aparatoso, le leo testimonios de la prensa escrita y luego le cuento el mío personal, si tengo tiempo para ello. Dice que, efectivamente, los incidentes comenzaron —lo narra uno de los periódicos locales y otro periódico nacional— cuando un grupo de incontrolados comenzó a romper cristales de algunos comercios que no habían secundado la huelga. La policía cargó contra ellos y en los enfrentamientos subsiguientes resultaron varios heridos, etcétera. Dice: «Pese a los esfuerzos de los organizadores, los enfrentamientos no se limitaron ahí, sino que atravesaron desde el final al principio de la manifestación, incluso durante el acto final en su mitin. Según testigos presenciales, la policía no sólo se dirigió contra los provocadores que comenzaron los incidentes, sino también contra el grueso de los manifestantes».

Puedo leerle más testimonios en el sentido de que más de una veintena de furgones policiales —y de esto sí que fui yo testigo presencial directo— tomaron posiciones en breves instantes en el centro de Oviedo, al final de la manifestación, cuando se estaba en pleno mitin. Cuando el señor Camacho era auxiliado en su retirada, dada la carga de la policía, por el Secretario General de la Federación Minera Asturiana, megáfono en mano se dirigía a los concentrados para que se disolvieran. La Policía Nacional, provista de un abundante material antidisturbios, inició cargas continuas e indiscriminadas. Habla de diversas actuaciones en relación a distintas personas en particular, y dice que otros policías tuvieron que recurrir, incluso, a esas mismas porras —las de los policías— para calmar a sus compañeros. Habla de jóvenes perseguidos por varios antidisturbios que intentaban amedrentarles golpeando farolas y señales de tráfico. Habla la prensa de cómo durante casi una hora se prolongaron las cargas intimidatorias de las fuerzas de orden público acompañadas en sus actuaciones por sus propios furgones.

Señor Ministro, de casi todo esto he sido testigo directo. El Diputado que le habla, cuando aparecieron las fuerzas antidisturbios, en pleno mitin, en el final de la manifestación, avanzando hacia ella, creando auténtico pánico, se dirigió a hablar directamente a quienes mandaban las Fuerzas de Orden Público, mientras que otro Diputado, Gerardo Iglesias, se dirigía a llamar la atención directamente al Delegado del Gobierno, cuya residencia quedaba muy cerca. Se nos aseguró (iniciada ya la desafortunada actuación por el pánico que creó y reacciones que provocó en algunos grupos al final de la manifestación) que no se intervendría hasta que acabara la manifestación. Así lo manifestó el Delegado del Gobierno y así me lo manifestó a mí directamente el Comandante de las Fuerzas de Orden Público. Sin embargo, no hice más que

incorporarme de nuevo a la cabecera (diciendo durante el trayecto a la gente que permaneciera tranquila, que la policía no actuaría) cuando vi que incluso habían llegado antes que yo algunos miembros de las Fuerzas de Orden Público de manera —califíquela usted como quiera, pero yo no tengo otro calificativo— absolutamente salvaje. En esta actitud salvaje estuvieron actuando durante más de una hora contra todas las personas, manifestantes o no. Y, vuelvo a decir, estaba todavía actuando el Secretario General de Comisiones Obreras, Marcelino Camacho, y estaba todo el grueso de la manifestación —salvo el último grupo, distante de la misma en la parte posterior— en postura absolutamente pacífica y receptiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo, señor Diputado, no he sido testigo presencial directo como S. S., pero, en cualquier caso, a la vista de la información que me ha sido facilitada, me parece que S. S. olvida en su relato algunos hechos importantes y fundamentales.

Por ejemplo, que con anterioridad a esa manifestación del 24 de marzo se había producido otra, el 26 de febrero, donde grupos de alborotadores, con la cara semitapada y provistos de piedras y bolas de acero, produjeron al comienzo y al final de la manifestación rotura de cristales de edificios públicos, bancos y establecimientos comerciales y de domicilios particulares, y que se denunciaron daños ante las autoridades por encima del valor de un millón y medio de pesetas. Fueron colocadas también barricadas en la calle principal de la ciudad, en la calle Uría.

El día 12 de marzo se convocó otra manifestación previa a la celebración de esta manifestación. Dados los antecedentes que se habían producido el 26 de febrero, el Delegado del Gobierno se reunió con el Secretario regional de Comisiones Obreras, don Emilio Huerta Rodríguez, expresándole su preocupación por estos hechos para instarle a que el servicio de orden, como ha dicho S. S., y es cierto, garantizara el orden público, la manifestación pacífica, como se había producido en otras ocasiones en manifestaciones convocadas por Comisiones Obreras. Pese a esta reunión previa, en esta nueva manifestación del 12 de marzo volvieron a romperse cristales de numerosos establecimientos, se causaron desperfectos a varios vehículos y volvieron a establecerse barricadas en la calle principal de la ciudad.

A la vista de estos antecedentes, me imagino que cualquier ciudadano medianamente responsable, señor Diputado, debe de considerar lógico que la autoridad gubernativa tome medidas cuando los organizadores no están garantizando que la manifestación se desarrolle pacíficamente, como sí la han garantizado, con un eficaz servicio de orden, en otras ocasiones.

Ante la nueva convocatoria para el día 24 de marzo, se celebró una reunión en el despacho del Delegado del Gobierno a la que asistió el Secretario General de Comisiones Obreras, don Marcelino Camacho, y el Secretario re-

gional. Volvió a plantearse la preocupación por estos hechos y se les indicó que, como había ocurrido en otras ocasiones y no tenía por qué no suceder en ésta, el servicio de orden actuara eficazmente para impedir esa intervención de elementos provocadores en el seno de la misma manifestación. Los citados responsables de Comisiones Obreras se comprometieron a tomar las medidas pertinentes para que acontecimientos como los relatados no volvieran a producirse. Llegamos al 24 de marzo y antes de que comenzara la manifestación, señor Diputado, la Policía Municipal ya detuvo a alguna persona que portaba al interior de la manifestación sacos de piedras. Están las diligencias y puedo facilitárselas, así como los nombres de los detenidos. El desarrollo de la manifestación, señoría, fue violento desde el comienzo.

En la Plaza de Porlier, un grupo arrojó piedras contra la fachada del Banco de Bilbao, al que destrozaron los cristales. Inmediatamente después, no es al final de la manifestación, señor Diputado, y en la confluencia de las calles Mendizábal y Argüelles, un grupo insultó a los agentes de policía, les arrojó petardos y ellos permanecieron impasibles. A la altura de la Delegación de Hacienda volvieron a arrojarse bolas de acero, destrozando las puertas y los cristales de la puerta principal. Lo mismo se repitió en la fachada del edificio de Correos; todo esto es en el curso de la manifestación, señor García Fonseca, no al final de la misma.

Los apedreamientos continuaron a lo largo del recorrido, resultando dañados varios bancos, el bazar Oviedo, en la calle Palacio Valdés, donde, además, se produjo un incidente con el propietario. La violencia continuó según avanzaba la manifestación; resultaron dañados la Caja Rural, el Banco Comercial y Galerías Preciados, donde fueron destrozados todos los escaparates. Para ser representante del pueblo de Asturias y haber sido testigo presencial, señor Diputado, se le han olvidado bastantes detalles.

Un grupo intentó penetrar en el establecimiento de Galerías Preciados, rebasando el propio servicio de orden, que tuvo que ser ayudado por unidades de policía. En la calle Uría volvieron a romperse ventanales y vidrieras en seis establecimientos comerciales, y se insultó y se apedreó a las unidades policiales; se intentó cruzar todos los bancos del Paseo de los Alamos en la calzada. Señor Diputado, son detalles que parece mentira que se le hayan pasado por alto a un testigo presencial.

Si en muchas otras manifestaciones el servicio de orden de Comisiones Obreras ha sido capaz de evitar que se produzcan estos hechos desde el comienzo de la manifestación, no entendemos por qué en esta ocasión no se produjo. La ley orgánica, la ley democrática por la que nos regimos sobre el buen orden de las reuniones y manifestaciones, dice, en un artículo de la Ley de 15 de julio de 1983: serán responsables sus organizadores, quienes deberán adoptar las medidas para el adecuado desarrollo de las mismas. Y si han omitido la diligencia razonablemente exigible para prevenir el daño causado, en ese caso debe responder civilmente de los daños que los participantes causen a terceros. Yo creo que, cuando menos, se-

ñor Diputado, hubo una clara negligencia por parte de los organizadores de esta manifestación, y esa negligencia tiene su responsabilidad, que debe de ser exigida. Los responsables de esos daños son los que no acudieron a evitarlos, habiendo sido advertidos desde antes del comienzo de la celebración de la manifestación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES (AGRUPACION IU-EC) SOBRE APALEAMIENTO Y DETENCION POR LA POLICIA DE DOS CIUDADANAS EN LA MADRUGADA DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1987 EN MADRID**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Pregunta del Diputado señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques sobre apaleamiento y detención por la policía de dos ciudadanas en la madrugada del día 14 de abril de 1987 en Madrid.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señor Ministro, la pregunta formulada por este Diputado, y que figura en el orden del día, se refiere a los hechos que, efectivamente, sucedieron en la madrugada del día 14 de abril de 1987, entre el martes y el miércoles, sobre las dos de la madrugada, cuando se encontraba una ciudadana, abogada de Comisiones Obreras, doña Alicia Gómez Benítez, y su hermana y otros amigos en la Feria de Abril en Madrid, en la plaza de las Ventas.

En ese momento observaron que dos coches aparcados de la Policía Nacional, con varios policías fuera, detuvieron a un joven de forma violenta, tirándole al suelo y golpeándole, con la intención de introducirle en el coche. Preguntaron por qué se pegaba a este joven, y por qué le detenían; las empujaron y las insultaron. En ese momento, ante esa actitud, estas dos personas se marcharon. Al volver, otro joven, con la camisa quitada, estaba también en el suelo siendo golpeado. Había niños gritando, que luego resultaron ser hijos o familiares de este joven. Aparecen familiares y la abogada vuelve a acercarse a la policía; se crea una situación tensa. Les dice que ella es abogada y que va a acompañar a la familia a la comisaría para asistirles en su calidad de letrada. No había en los alrededores ningún tumulto; había un ambiente, en general, en aquel sitio, festivo, puesto que se estaba celebrando un acto festivo y familiar.

Un policía, cuyo nombre desconoce este Diputado, de pelo rizado, empezó a insultarlas e increparlas diciendo que estaba hasta sus partes, que eran unas locas y unas zorras, y que las iba a matar como no se fuesen. Repito que se había identificado como abogada. Los policías pertenecían a la comisaría de Ventas. Una de ellas fue golpeada y tirada al suelo, perdiendo los zapatos, etcétera,

y otros policías se interpusieron para evitar males mayores.

Mientras tanto, se quedaron buscando sus prendas, zapatos, etcétera, que habían perdido con aquella agresión. La hermana de la abogada tenía una herida con sangre en el cuello, se fueron a la Casa de Socorro de Montesa. Cuando llegaron, allí se encontraban los policías con los jóvenes a los que habían detenido, que estaban esposados. Pidieron que se les diera un parte de asistencia en la Casa de Socorro, y la policía les dijo que todo el que quisiera parte de asistencia quedaba retenido. Al decir la abogada qué esa figura de retenido no existía en nuestro ordenamiento jurídico, le dijeron que quedaban detenidos.

Me parece especialmente grave y explica muchas cosas, señor Ministro, que cuando se va a la Casa de Socorro se les diga que si quieren un parte de asistencia entonces quedan detenidos, y si no quieren parte de asistencia quedan en libertad. Puede usted imaginarse las consecuencias enormes que este hecho tiene. Porque si a cualquier persona que está detenida por un delito común, o por un presunto delito común, le dicen que si quiere parte está detenida, y si no, a la calle, evidentemente aunque esté arrastrándose se va a la calle y no quiere parte.

Está el tema también de la retención, que últimamente ha sido bastante comentado, pero, en fin, al final le dijeron que era verdad, que eso de la retención no existía, y que entonces quedaban detenidos. Siguieron con las amenazas a estas personas y al final le dijeron que sería muy abogada, pero que estaba gritando «viva ETA», y que tenían que ir a la comisaría. Se las llevaron, y una vez que estuvieron en la comisaría de Ventas entraron a ver al inspector de guardia, y la abogada, Alicia Gómez, se identificó como tal abogada y el inspector, para extrañeza de ésta, le dijo: Es usted abogada; pues menudo ejemplo gritando «viva ETA» por la calle. La registraron y la mandaron al calabozo hasta las 10,30 de la mañana siguiente, con todos los demás, es decir, las tuvieron allí detenidas hasta la mañana siguiente a las 10,30, cuando compareció su marido, que también es abogado, y solicitó el «habeas corpus». Entonces no solamente las pusieron en libertad a ellas, sino también a los jóvenes, sin cargo alguno para ninguno de los detenidos, por lo que no ha pasado al Juzgado.

Se ha presentado una querrela ante el Juzgado, cuya copia tengo aquí. Estos hechos que yo relato de manera fría, tal y como me han sido explicados, puesto que yo no estaba presente, me parece que son, señor Ministro, extremadamente graves. Y no tanto por el hecho anecdótico en sí de un caso concreto, que puede suceder en cualquier situación y en cualquier momento, sino porque creo que hechos de este tipo, que luego aparecen, evidentemente, en los medios de comunicación, como apareció éste en la prensa nacional, van en desprestigio del conjunto de las Fuerzas de Orden Público, por actuaciones de individuos o personas concretas y particulares. Creo que es negativo que por hechos de personas concretas todo el cuerpo quede comprometido y que no contribuye en absoluto a crear una imagen buena de las fuerzas de seguridad.

Me parece que hay que hacer un gran esfuerzo para que las Fuerzas de Seguridad tengan una imagen buena en la sociedad española. Con estos hechos es un desastre la imagen que se crea. Pero es que me temo, señor Ministro, que estos hechos no son aislados. Le podría dar una lista de abogados que se han identificado en situaciones similares en Madrid y otros lugares y ha ocurrido lo mismo. No es por el hecho de que los abogados tengan que tener una situación de privilegio. Me parece que cuando un letrado, que debe contribuir al ejercicio de la justicia y de su profesión, se identifica para decir que está dispuesto a asistir a unas personas que han sido detenidas o maltratadas, se le debe tener un mínimo de respeto, no tanto porque no tenga que tenerse respeto a todo el mundo, ya que todos deben tener la misma situación ante la ley, sino por el hecho de que está de alguna manera en el ejercicio de sus funciones y, por tanto, está intentando contribuir a que las cuestiones se arreglen.

Está el caso de Carlos Aguirre de Cárcer, el de Alfredo García Arruga, incluso el de algún Magistrado que le ha sucedido lo mismo y me temo que aunque uno se identificase como Diputado, le pasaría exactamente igual. Me parece que estos hechos, que van en detrimento de la imagen de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, explican bastantes cosas, señor Ministro, porque ese detalle importante de que uno diga que quiere tener un certificado de las heridas que posee y se le conteste que si lo pide queda detenido y si no en libertad, me parece verdaderamente gravísimo en un Estado de Derecho; entonces se explicaría por qué no hay más denuncias de malos tratos, etcétera.

Me parece que estas cosas, como el caso de letrados que han intervenido, concretamente Carlos Estepoy, al que se le llegó a pegar un tiro, que está en la Audiencia y ha sido incluso condenado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Perdón; señor Diputado. Le ruego que se ciña al tema estricto de la pregunta.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Exacto. Lo relaciono también con otros casos porque si no quedaría como un hecho excesivamente restringido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Creo que S. S. lo ha relacionado ya suficientemente.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Para terminar, señor Ministro, tengo que decir que en estos casos se deben depurar todas las responsabilidades que haya. No compete a esta Comisión depurar las responsabilidades penales, porque para eso están los Jueces y los Tribunales con facultades exclusivas en la materia, pero sí las responsabilidades políticas que pueda haber de no cortar de raíz y de manera contundente estas actuaciones que son o pueden ser arbitrarias, que indican una especie de patente de corso en la actuación de las Fuerzas de Orden Público, con prepoten-

cia, con ilegalidad y con desprecio a las personas y a la dignidad de éstas.

O bien el Ministerio del Interior actúa con completa contundencia para cortar estos hechos en beneficio de los propios Cuerpos de Seguridad, o si no crearemos una imagen desastrosa de estos Cuerpos entre los ciudadanos, que deben verles, como S. S. coincidirá conmigo, como protectores de sus derechos y no como algo temible que en un momento determinado haga pensar que cualquiera interviene en esta sociedad en un hecho que considere que puede ser exagerado por parte de las Fuerzas Públicas, porque se lo llevan a él también. Esto está sucediendo, con lo cual la pedagogía de ser un ciudadano que interviene cuando ve que una cosa se está haciendo mal, lo que hace es desanimarle para actuar, incluso siendo abogado, porque tiene el temor de que al final se lo lleven a él también hacia adelante sin haber tenido nada que ver con ese hecho. Esto es lo que quería explicar al señor Ministro del Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, podría decir que estoy de acuerdo con sus conclusiones, lo que hace falta es que se acrediten las premisas. Me parece que es elemental porque eso es también la legislación y eso es el respeto al ordenamiento.

Su señoría ha dado una versión de los hechos. Ha dicho —es cierto— que no los presencié, pero no es la única versión de los hechos existente; hay otra. Cuando se produce cualquier incidencia de este tipo o de otro se abre una información privada para tratar de esclarecerlos. La versión que presentan los policías actuantes es muy diferente a la que ha relatado S. S.

Excuso relatarla pormenorizadamente, pero la versión es contradictoria en el sentido de que fueron interferidos en su actuación policial al intervenir en una reyerta que se había producido el 14 de abril, a las 2,30 horas de la madrugada. Intervinieron tres vehículos Zeta radio-patrulla, es decir que había bastantes policías para esta riña tumultuaria que se produjo y como consecuencia de ello, es cierto que fueron atendidos en la casa de socorro tres policías y tres personas más. Es decir que conciderá también S. S. en que hay intervenciones e intervenciones de cara a las actuaciones de las fuerzas de policía. Si tres policías tuvieron que ser intervenidos de lesiones leves, parece que el diálogo no fue muy «versallesco» ateniéndose a los datos.

Finalmente, debo decirle que desconozco en las casas de socorro en qué concepto se dan o no los certificados. No dependen del Ministerio del Interior; no sé con qué criterio se rigen. Me sorprende un poco lo que dice S. S. En cualquier caso sí que debo decirle que la detención, de acuerdo con las diligencias, que he repasado de estas personas sí se ajustó, en cuanto a sus formalidades, a la normativa vigente. Los detenidos fueron informados de sus derechos. Se dio aviso al Colegio de Abogados. Se les tomó

declaración en presencia de letrado y concretamente, las personas a las que se refiere S. S., una vez comprobada su identidad fueron puestas en libertad, pero no quiere decir que en libertad sin cargos. Las diligencias, señoría, se han remitido, como es obligado, a la autoridad judicial que tenía la competencia en ese día. Consiguientemente, a mí me parece —como usted señalaba al final de su intervención— que hay que depurar las responsabilidades una vez comprobadas y siguiendo los procedimientos legalmente establecidos, y a eso hay que atenerse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Sartorius por tiempo de cinco minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: La explicación del señor Ministro no me ha satisfecho en absoluto, porque ¿cómo no va a ser cierto que hay que depurar las responsabilidades en el orden penal que existan! Ya lo sabemos, pero aquí no estamos en un tribunal, ni ante un Juez, sino en una Cámara política. Por tanto, que usted me diga que había también policías que fueron agredidos o heridos, etcétera, me deja perplejo. Pensar que una abogada joven pueda agredir a tantos policías como había, con pistolas, porras, etcétera, y les pueda producir algún daño, no me lo creo, señor Ministro. Otra cosa es que haya otras personas que hayan podido realizar esos hechos; desde luego éstas, en absoluto.

Tampoco me creo que fueran por la calle gritando «viva ETA», pues estarían locas y no son de esa ideología ni tienen nada que ver. Me parece que son cosas que me recuerdan otras épocas donde se decía: Este estaba haciendo tal o cual. Cosas verdaderamente ingenuas y bochorrosas que se digan. Aquí están los certificados porque usted no me ha presentado los de esos policías con lo que sufrieron o lo que les pasó. Yo sí tengo los certificados del hospital Ramón y Cajal. Incluso fueron al día siguiente estas personas. Aquí están con lo que les pasaba y las contusiones que tenían estas dos mujeres. Que un conjunto bastante numeroso de policías sea agredido por mujeres y que resulten heridos, no me lo creo y, en cambio, tengo aquí los certificados de estas personas y lo que dicen los mismos al día siguiente. Si usted quiere, se los doy.

Por otra parte, claro que hay diligencias. Como que se ha presentado una querrela por parte de las dañadas, que también está aquí, dirigida al Juzgado. Estas son pruebas documentales que tengo aquí —como se dice en el foro— y usted no ha presentado esos certificados de los policías heridos. Hay una denuncia también dura dirigida al Colegio de Abogados que se va a personar en ese procedimiento, porque no se puede tratar así a las personas.

Comprendo que un Ministro del Interior tiene que justificar o defender como sea a las Fuerzas de Orden Público, pero me parece que hay formas inteligentes de hacerlo y formas torpes, perdone que se lo diga, señor Ministro. En este caso no tiene justificación ninguna que unas personas que intervienen como letrados se las agreda, se las detenga y se las diga que precisamente por ser abogados, porque tienen que dar ejemplo, que pasen al calabozo, y que les pongan en libertad al día siguiente. Por ese

camino, señor Ministro, no vamos a ninguna parte en cuanto al prestigio de las Fuerzas de Orden Público. Usted tenía que ser el más interesado en que esas cosas no sucedieran. Aparte de las responsabilidades penales, hay también —y usted lo sabe— procedimientos disciplinarios que hay que iniciar y concluir, y aquí nunca se concluye nada, nunca se sabe nada de lo que pasa con esos policías, pero hay que tomar medidas contundentes. Si no —repito— las cosas no van a ir bien en lo que se refiere a las relaciones de la sociedad con las Fuerzas de orden público. Por tanto, no me ha satisfecho su explicación muy por encima sin pruebas de ningún tipo, cuando yo le estoy hablando con pruebas de cosas que han sucedido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo quisiera introducir alguna precisión. El señor Sartorius dice cosas que le han dicho que han sucedido. Quien tiene que determinar si han sucedido o no es la autoridad judicial. Yo dejo a disposición de la Mesa todas las diligencias donde también vienen los partes médicos de las lesiones de los policías.

Señor Sartorius, hubo una riña tumultuaria. Fueron atendidas en la casa de socorro varias personas, entre ellas tres policías. No es justo que S. S. predetermine los hechos. Se dio cuenta, en su momento, de todas estas diligencias a la autoridad judicial. No fueron dejados —como usted dice— en libertad sin cargos. Se comunicó a la autoridad judicial, porque el supuesto de riña tumultuaria no es un supuesto que requiera mayores medidas, desde el punto de vista de los policías que actúan. Pero dice otra cosa más que me parece es una ignorancia —perdón— inexcusable en S. S., siendo, además, letrado. Usted sabe que cuando se instruye por parte de la autoridad judicial hay unas diligencias abiertas, no puede resolverse el expediente disciplinario abierto, si se abre en ese caso. Esa es la ley, señor Sartorius. Por tanto, no diga que aquí no se resuelve nada. Aquí no se puede resolver un expediente administrativo porque ese es el Estado de Derecho mientras la autoridad judicial no se pronuncia. Ni más ni menos. Esa es la ley, señor Sartorius, y debería usted conocerla. (El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES: ¿Pero se ha abierto el expediente o no?** Yo no le he interrumpido a usted cuando ha intervenido. (El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES: Es una pregunta.**) Le he dicho que se habían abierto unas diligencias informativas, como se abren siempre en los casos en que se producen controversias o confrontaciones de este tipo. Le he dicho más a S. S. Coincido en que hay que depurar las responsabilidades, pero me parece que la exigencia de S. S. no puede ir hasta el punto de que el Ministerio del Interior se vulneren las leyes para imponer sanciones, cuando, de acuerdo con la ley, en tanto no se resuelva judicialmente no pueden establecerse, señoría.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR BUIL GIRAL, DEL GRUPO CDS, SOBRE MEDIDAS PREVISTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EVITAR ACCIDENTES DE MONTAÑA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Pasamos a la pregunta del Diputado señor Buil Giral sobre medidas previstas por el Ministerio del Interior para evitar accidentes de montaña. Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Ministro, hay temas, como éste, que están muy al margen de lo que constituye el orden público para lo que el señor Ministro comparece aquí con mucha frecuencia —supongo que a él le parecerá que con demasiada frecuencia— que, sin embargo, son de gran importancia. Por ejemplo, esta pregunta referente a los accidentes de montaña que viene derivada de una frecuencia creciente, afortunadamente, de diversos deportes como el alpinismo, la escalada, la espeleología, el esquí de travesía, etcétera. En estos deportes no existen unas normas elementales de control como existen para otras modalidades. Tampoco existen medidas adicionales como podría ser un seguro de accidentes o responsabilidad civil, como ocurre en otros deportes. Por otra parte, por la facilidad de su práctica tampoco existen medidas informativas ni normas, aunque en alguno de ellos, como en la escalada, se trate de fijarlas de forma internacional. No existen llamadas sobre los posibles peligros en determinados parajes, en los más significativos especialmente por su riesgo y no se ofrece información sobre equipos. Es decir, son deportes que se practican absolutamente por libre. Ni siquiera hay unas normas claras en la dirección y responsabilidad, especialmente cuando se trata de actividades que se realizan colectivamente. En una palabra, faltan medidas de tipo preventivo.

Yo no tengo datos totales. El señor Ministro sabrá posiblemente que soy natural de la provincia de Huesca, que es una de las más afectadas, y sólo tengo los datos del año 1986. En el año 1986 se produjeron 83 accidentes de montaña declarados, más cuatro en espeleología, con un resultado de 17 muertos y 58 heridos. La cifra es de suficiente importancia como para que esta Comisión se ocupe durante algún tiempo de este tema. Hay otras zonas del país donde también es frecuente e intensa la práctica de estos deportes. Yo le agradecería al señor Ministro que diera unos datos —si los tiene— sobre siniestros en este tipo de deportes. Le he formulado la pregunta, fundamentalmente, porque este año en la misma provincia se han producido siete muertos y vemos que las medidas tanto preventivas, como he dicho antes, como las que se refieren al rescate o salvamento son insuficientes. Yo quiero dejar testimonio al señor Ministro de la labor verdaderamente heroica a veces de los grupos de rescate y de intervención de la Guardia Civil, que arriesgando su vida con mucha frecuencia ha salvado numerosas vidas. Pero en toda la provincia de Huesca hay un solo grupo que tiene que atender, especialmente en verano, numerosos puntos, siendo absolutamente insuficiente y teniendo que recurrir con frecuencia a asociaciones particulares, a equipos de

otras provincias o a la administración francesa que viene prestando una colaboración verdaderamente encomiable.

Por consiguiente, si durante el año pasado hubo más de 200 actuaciones con este triste balance, utilizando un solo helicóptero para toda esta zona pirenaica —no sé cómo estarán en otras zonas, pero me imagino que con la misma penuria de medios—, me parece interesante que el señor Ministro nos informe de las medidas que tiene previstas para evitar esta curva creciente de accidentes, tanto en el aspecto preventivo como en todo lo que se refiere al socorro de los accidentados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Tiene toda la razón S. S. al expresar que se ha producido un incremento en los accidentes de montaña. No puedo facilitarle las cifras exactas, aunque si S. S. tiene interés me ocuparé de hacérselas llegar.

Es evidente que se ha producido un aumento en los accidentes de montaña. Creo que la causa fundamental, señoría, es el incremento, también muy notable, en la práctica de los deportes o actividades culturales y científicas relacionadas con la montaña. También es evidente —aunque luego le comentaré alguna medida concreta que pudiera ir en contradicción con lo que le voy a decir— que no pueden establecerse restricciones de carácter general para el acceso a las zonas de alta montaña. Las únicas restricciones admisibles son aquellas derivadas de la protección ecológica, pero otro tipo de restricciones sería verdaderamente impensable aunque existe un elevado riesgo en la práctica de los deportes o en el ejercicio de actividades en la alta montaña.

Como S. S. me hacía un llamamiento para informarle sobre aspectos concretos de actividades o sobre proyectos que se están llevando a cabo para mejorar la asistencia a quienes frecuentan la alta montaña con los fines que sean, deportivos, culturales o científicos, voy a exponerle lo que se viene realizando en el campo de la protección civil, que está sujeto a las competencias del Ministerio, así como las actividades de los grupos especiales de la Guardia Civil relacionados con estas labores de rescate y salvamento.

Por otra parte de los servicios de Protección Civil se han llevado a cabo en este ámbito las actuaciones siguientes. En primer lugar, una comunicación de directrices a los gobernadores civiles de las zonas afectadas para la elaboración de planes de actuación coordinada de emergencia de montaña que pueden originarse por temporales de nieve, aludes o avalanchas o por accidentes en distintas actividades. En segundo-lugar, la organización de cursos especiales de técnicas de rescate en montaña a los que asisten montañeros de los grupos de rescate alpino, componentes de servicios contra incendios y salvamento que pretenden organizar equipos de rescate alpino, miembros de asociaciones juveniles deportivas, etcétera. Distribución también, en los gobiernos civiles de las provincias donde radican las zonas de alto riesgo en montaña, de ma-

terial especial de salvamento para su empleo por los grupos de rescate. Instalación de emisoras de radio-socorro en los refugios situados en las zonas de montaña de alto riesgo. Elaboración y difusión lo más amplia posible, tanto en los medios de comunicación como a través de la distribución de folletos entre todos los sectores interesados, de información y recomendaciones sobre prevención y técnicas de salvamento. La Dirección General de Protección Civil ha suscrito un convenio con la Federación Española de Espeleología para programar y desarrollar actuaciones conjuntas en el ámbito del salvamento en montaña, y también tiene actualmente en preparación un convenio de colaboración con la Asociación española de equipos de salvamento con perros promovida por personas que se dedican al montañismo. Y finalmente, la Dirección General de Protección Civil lleva a cabo las labores de asesoramiento y asistencia técnica a través del personal del que dispone.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, sus grupos de rescate y de salvamento asumen muchas veces, como ha dicho S. S., labores de rescate en solitario, otras veces en cooperación con grupos distintos, organismos especializados o privados. Sus actuaciones son las siguientes. En primer lugar, el despliegue de sus unidades rurales de montaña en las zonas de práctica de montañismo y de escalada de alto riesgo. Actualmente hay unidades especializadas de este tipo implantadas en las siguientes zonas: en la zona pirenaica, en la zona montañosa de Cantabria y Asturias, en la sierra de Guadarrama, en la zona montañosa de Teruel, en Sierra Nevada y en el pico del Teide. También con cargo a estas actividades de la Guardia Civil funciona un centro de adiestramiento de montaña que está destinado al perfeccionamiento de los grupos de rescate y de intervención que hemos citado anteriormente. Asimismo, se ha promovido la adquisición de equipos y de material especializado para distribuir entre estos grupos. Se utiliza también la agrupación de helicópteros en estas acciones de rescate y salvamento (se ha referido S. S. a ello) y hay implantada una unidad de helicópteros precisamente en la provincia de Huesca, en el distrito de S. S. Se realiza el adiestramiento de perros especializados en búsqueda de personas sepultadas por aludes o avalanchas. Asimismo la Guardia Civil está presente en organismos especializados en tareas de rescate tales como la Comisión Técnica de Coordinación de Salvamento Especiales, promovida por la Generalidad de Cataluña, la Federación de Montañismo de Aragón y también, obviamente, la Dirección General de Protección Civil. Finalmente, asiste a las reuniones internacionales sobre temas relacionadas con socorro en montaña. Tiene establecidas unas normas de cooperación con la Gendarmería francesa, a que se ha referido S. S., cuyo acuerdo de cooperación está en vigor desde el 26 de abril de 1985 y, además, realizan anualmente prácticas de alta montaña en situaciones extremas en los Alpes suizos y en los Alpes italianos.

Por último, antes le decía que el tema de las restricciones pudiera ser considerado como parcialmente contradictorio con la libertad de acceso, pero es inevitable en estas zonas de montaña. Yo quería señalarle que, como con-

secuencia del convenio hispano-francés sobre turismo de la alta montaña pirenaica, se viene exigiendo para dicha zona una tarjeta expedida por las federaciones de montaña respectivas para la práctica de este deporte, de tal forma que a través de estas tarjetas se puede mantener un cierto control sobre las expediciones en curso y sobre las personas que están realizando actividades deportivas, culturales o científicas en zonas de alta montaña. La Guardia Civil mantiene en la zona entre Benasque y Hecho nueve unidades rurales de montaña, que tienen facultades para expedir estas tarjetas a las que me he referido y tienen posibilidades también de intervenir en misiones de rescate si fuera necesario. Ciertamente los accidentes, como es de esencia, es imposible evitarlos en su totalidad, pero puedo garantizar a S. S. que se realizan esfuerzos, como he tratado de demostrar, para prevenirlos y para reducirlos en la medida de nuestras posibilidades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Brevísimamente, en un minuto, quiero agradecer mucho al Ministro la información que ha proporcionado y únicamente quiero decirle que estos 22 muertos en trece meses en una sola provincia, aunque sea de intensa práctica, justifican una mayor dedicación del Ministerio sobre todo en el aspecto preventivo. Puede S. S. recorrer todo el Pirineo y no verá ni un cartel en el que se diga «riesgo de avalancha» o cualquier otro riesgo. Creo que en el aspecto preventivo se podría hacer mucho más y que de esta forma podríamos evitar algunos accidentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Coincido con lo que dice el señor Diputado, aunque me imagino que no ignora que no todas las competencias en estas materias son del Departamento de Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Le damos gracias, señor Ministro, como siempre, por esta sesión de contestación de preguntas.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo pido disculpas por esta prisa, pero la fijación de mis dos comparecencias era previa, e inevitablemente tengo que atender también a la que se ha producido en el Senado.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Diputados. (El señor Ministro del Interior abandona la Comisión.)

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, PARA QUE INFORME SOBRE LOS SUCESOS QUE RECIEN-**

**TEMENTE HAN TENIDO LUGAR EN LA LOCALIDAD DE REINOSA Y, ESPECIALMENTE, DEL CESE DEL TENIENTE CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL DON TOMAS SANZ**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Pasamos a continuación a los siguientes puntos del orden del día.

La Mesa, en reunión mantenida esta tarde, ha acordado, ante el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, la retirada del punto 2.º del orden del día que hace referencia a la comparecencia del Director General de la Guardia Civil. (El señor Fraile Poujade pide la palabra.) Señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: En primer término, señor Presidente, con su venia, vuelvo a insistir en los argumentos que dije al principio de la sesión sobre no haber querido la Presidencia tratar del orden del día previamente a comenzar, cuestión esta que no ha ocurrido nunca, a mi juicio, en diez años de vida parlamentaria ni en el Pleno ni en ninguna Comisión, con lo cual, señor Presidente, además de reiterar mi protesta formal en el «Diario de Sesiones», me dirigiré a la Presidencia del Congreso haciéndole llegar esta protesta formal en nombre propio, como Diputado, y en nombre de mi Agrupación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Fraile, este Presidente no tiene, obviamente, como es de todos conocido, excesiva experiencia en esta Casa, pero comprenderá S. S. que con el celo del novicio se ha repasado los artículos del Reglamento del Congreso de los Diputados que pudieran hacer referencia al desarrollo de esta sesión. Si S. S. me puede indicar algún artículo donde se diga expresamente que el orden del día debe ser tratado al principio de la sesión y que posteriormente no puede ser tratado, con mucho gusto aceptaré la lección de S. S., que es un parlamentario más experimentado que yo, y tomaré nota para un próximo (y esperemos que no se vuelva a producir) problema similar.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, nunca, ninguna sesión parlamentaria ha empezado sin modificar, si es que había que hacerlo, el orden del día, ni en esta Cámara ni en ningún órgano colegiado. Ese es únicamente mi argumento. Pero yo también tengo derecho, señor Presidente, a protestar ante el Presidente de la Cámara y la Mesa del Congreso. Naturalmente, le dará la razón a S. S., pero yo tengo el derecho a protestar y lo haré, y lo quiero hacer saber a S. S., a la Mesa y a la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, ahora vamos al fondo de la cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Continúe, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: El orden del día, señor Presidente, se modifica por acuerdo del Pleno o de la Comisión, según el artículo 67 y siguientes del Reglamento. Por tanto, una modificación del orden del día tenía que haber sido traída por la Presidencia a la Comisión y la Comisión haber acordado la modificación del orden del día, y eso, señor Presidente, sí que figura en el Reglamento. Hago también cuestión de mi formal protesta por el incumplimiento reglamentario. Creo que las formalidades reglamentarias en la vida parlamentaria son necesarias, porque, señor Presidente —vuelvo a insistir—, cuando hay un orden del día, los Diputados, los grupos, las agrupaciones nos sujetamos naturalmente a hacer nuestro calendario con arreglo a dicho orden del día. Yo seguramente, señor Presidente, estaría en otra Comisión interviniendo y he venido a ésta porque había un segundo punto del orden del día donde mi Agrupación pensaba que era yo el más calificado para hablar, y me encuentro con que he tenido que desatender otra Comisión y estoy en ésta, que es la mía, efectivamente, pero desatendiendo la otra. Esto sí que está en el Reglamento. Tendría que haber tomado el acuerdo la Comisión.

Además, hay otra cosa extraña, señor Presidente. Que se acuerde esta tarde cuando el día 8, según me ha dicho el Ministro de Relaciones con las Cortes, tiene una comunicación de esta Cámara diciendo que se anula la comparecencia del Director General de la Guardia Civil es aún más irregular. ¿Cómo es posible que el Ministro de Relaciones con las Cortes me muestre hoy un télex de la Cámara del Congreso de los Diputados diciendo que no comparezca el Director General de la Guardia Civil, y hoy día 12, sea cuando la Mesa de la Comisión acuerde la no comparecencia de dicha autoridad? No deja de ser tremendamente irregular y es otro motivo formal de protesta. **(El señor Vicepresidente cambia impresiones con el letrado de la Comisión.)** Señor Presidente, como la cuestión de orden se refiere naturalmente a la Presidencia más que al resto de la Comisión, cuando acabe de hablar seguiré.

En este caso, por tanto, no culpo en absoluto al Gobierno. Esta mañana en la Junta de Portavoces el señor Presidente de la Cámara nos ha indicado que no sabía lo que iba a acordar la Comisión y que, por tanto, viniéramos por si acaso venía el Director General de la Guardia Civil, y posteriormente el Ministro de Relaciones con las Cortes a mí me ha mostrado ese télex. No me explico muy bien cómo se ha podido dar esa distonía tan enorme de que hace cuatro días ya sabía el Gobierno que no tenía que venir el Director General de la Guardia Civil y hoy es cuando lo acuerda la Comisión.

Yendo todavía más al fondo del asunto, tengo que decir lo siguiente. Hay iniciativas parlamentarias que dependen de los Diputados o de los grupos; es decir, no podemos disponer de ellas. De una pregunta puede disponer un Diputado y retirarla en cualquier momento. El Gobierno puede retrasarla o posponerla a otro momento, como podría haber hecho con la comparecencia. Hay iniciativas que dan lugar a un acto parlamentario más importante, en que es ya la cámara la que asume esa iniciativa y como tal Cámara la hace llegar al Gobierno; es el

caso de las comparecencias. Una comparecencia se formula a la Comisión con arreglo al artículo 44. La Comisión o, por su delegación, la Mesa, acuerda la comparecencia y en ese momento el que llama a la comparecencia no es el Grupo proponente sino la propia Comisión para que se le informe sobre un asunto de interés general o sobre un asunto de debate. En ese momento se establece, a mi modo de ver, un derecho de toda la Cámara, de todos los grupos de la Cámara y de todos los Diputados, a que esa comparecencia se realice. Por tanto, yo no tengo por qué analizar los motivos que tiene un grupo para pedir o no una comparecencia. Lo que sé es que cuando se ha acordado ésta, en ese momento, quiera o no quiera ese grupo, la comparecencia se realiza, y prueba de ello es que en una comparecencia no ocurre lo que en una pregunta. En una comparecencia todos los Diputados o todos los grupos tenemos ocasión de hacer preguntas sobre el tema, de inquirir o de fijar nuestra posición. Por tanto, no es un acto que esté en disponibilidad del grupo proponente, sino —a mi juicio— está en disponibilidad de la propia Comisión. Es decir, en el diálogo Gobierno-Parlamento que se establece en cualquier relación parlamentaria la comparecencia no depende del grupo que la ha propuesto, sino que depende de la Cámara porque ya se ha acordado por una Comisión de la misma. De ahí viene mi último y más profundo motivo de discrepancia con la Mesa. Creo que son bastantes, señor Presidente, y en este sentido todo ello creo que tiene que dar lugar a una reflexión de que así la vida parlamentaria no puede ser ni ágil ni puede ser una vida parlamentaria clara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Fraile, he dejado a S. S. exponer en toda su extensión los argumentos que avalan su criterio o su posición, pero tengo que decirle que la Mesa ha valorado la situación, lógicamente, atendiendo a los preceptos del Reglamento de la Cámara, a las normas de desarrollo emanadas por la Presidencia y a los acuerdos de esta misma Comisión. Debo recordarle que en la resolución número 15 —si no me equivoco— de la Presidencia de esta Cámara existe la posibilidad de delegar por parte de la Comisión en la Mesa de la misma las facultades del artículo 44 del propio Reglamento y que esta Comisión así lo acordó en su primera reunión —si no me equivoco— después de constituida la Cámara y la propia Comisión. Por consiguiente, la Mesa ha entendido que si la Comisión ha delegado en la Mesa la facultad de acordar las comparecencias, ha entendido —como digo— que también ha acordado la facultad de rechazar las comparecencias y, por tanto, de revocar o retirar ese acuerdo una vez acordada una comparecencia.

No obstante, como también se acordó en esa reunión, existe por parte del pleno de la Comisión la facultad de revisar los acuerdos de la Mesa. Ahí está el artículo 68.2 del Reglamento, al que S. S. o algún otro grupo parlamentario puede invocar en este momento y, naturalmente, la Mesa viene dispuesta a someter a la consideración de la Comisión en su conjunto la comparecencia hoy del Director General de la Guardia Civil, si así lo solicita S. S.

o algún otro grupo parlamentario. **(El señor FRAILE POUJADE: ¿Me permite...?)**

Creo que no procede que entremos en un diálogo sobre este tema, señor Fraile. Su posición es la suya; la de la Mesa es la de la Mesa. El señor Sartorius había pedido la palabra y le queda la facultad de solicitar que se someta a la consideración del pleno de la Comisión el tema, si así lo desea.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, he sido contradicho en mis argumentaciones y por eso quería replicar. **(Rumores.)** Supongo que la Presidencia entra en debate con los miembros de la Comisión exactamente igual que entre Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra, señor Fraile. Le ruego que no exceda demasiado el tiempo.

El señor **FRAILE POUJADE**: Las facultades que la norma 15 reconoce a la Mesa son para acordar las comparecencias y en virtud de la rapidez en hacerlo, no para cambiar el orden del día en ningún caso. Señor Presidente, en todo caso, esa facultad que usted habla de solicitar a la Comisión con una cierta sonrisa de decir: sométalo, que será perdida su petición, no tengo inconveniente en hacerla, pero tendría que haber sido al principio de la reunión y no ahora, porque aunque ahora acordáramos que viniera el Director General de la Guardia Civil me temo mucho que a las cinco y media, que es cuando estaba fijada su comparecencia, no podría venir.

Por mi parte renuncio a pedirla y, en todo caso, la pediré por los cauces normales, para que venga en su momento y cuando la Mesa delegada por la Comisión lo acuerde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Fraile, a mí no me gustaría que se intentara hacer un incidente parlamentario de algo que no tiene más trascendencia que la de facilitar que el señor Ministro del Interior pueda comparecer ante el Pleno del Senado. No creo que la cosa deba de ir más allá, desde el punto de vista del debate parlamentario.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS-BOHORQUES**: Señor Presidente, hago más las palabras y argumentos procedimentales que ha expuesto el Diputado señor Fraile, pero voy a aportar al procedimiento, en cuanto a la opinión de este Grupo, que ha sido el que ha provocado esta situación, lo siguiente.

El 5 de mayo este Diputado recibe un orden del día en el que figura que a las 17,30 comparece el Director General de la Guardia Civil para informar, a solicitud del Grupo Popular, sobre los acontecimientos de Reinosa. El día 11 de mayo este Diputado solicita que la Comisión conozca un vídeo sobre dichos acontecimientos de Reinosa, al amparo del artículo correspondiente del Reglamento, el 72.2. Se acepta ese escrito y el mismo día 12, es decir, esta

mañana, los servicios de la Cámara me informan, primero, que la comparecencia del Director General de la Guardia Civil estaba aceptada por la Mesa desde el 30 de abril. Segundo, que el 7 de mayo Coalición Popular retira la petición de asistencia del Director General de la Guardia Civil. Tercero, que (y ése es el sello que lleva, de 7 de mayo. Hay otro sello que es del 11 de mayo, es decir, el mismo día que este Diputado solicita que se visione el vídeo, una vez ya conocido que existe ese vídeo) el 11 de mayo, es decir, ayer, la Secretaría General envía el escrito de Coalición Popular a la Comisión; tiene sello de salida de 11 de mayo. Por tanto, es evidente que se había aceptado la presencia del Director General y se había elaborado el orden del día. El 7 de mayo Coalición Popular introduce su escrito que, a juicio de este Diputado, como ha dicho ya el señor Fraile, es anodino a los efectos puesto que de oficio ya estaba un procedimiento en marcha que ningún grupo parlamentario tenía facultades para paralizar, y el 11 de mayo, cuando ya se conoce que existe el vídeo, se decide que ni el Director General de la Guardia Civil ni vídeo ni nada. Así es como se han sucedido los hechos.

El artículo 44.3 del Reglamento, a través del cual se ha solicitado la comparecencia de esa autoridad, dice: «la presencia de autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia, objeto del debate, a fin de informar a la Comisión». Y comienza diciendo que las Comisiones, por conducto del Presidente del Congreso, podrán recabar. Es decir, quien recaba es la Comisión. Después hay la circular a la que usted ha hecho referencia, completamente correcta, que dice que para dar agilidad al trámite sea la Mesa. Pero es la Mesa la que tiene facultad. El grupo lo único que tiene es facultad de iniciativa, pero no de decisión. Una vez que ha planteado la iniciativa, es la Comisión y delegadamente la Mesa las que deciden, y la Mesa había decidido ya que viniera el Director General. Después, ante el vídeo, se dice que no. La conclusión que saca todo el mundo es que ustedes no quieren que se vea ese vídeo en esta sala y no quieren que venga el Director General de la Guardia Civil. Ese es el fondo del problema, lo demás son interpretaciones de los artículos del Reglamento.

Por tanto yo creo, señoría, y me sumo a las palabras y a la protesta del señor Fraile, que ya había hecho antes, que de esta manera el Parlamento no puede funcionar. Porque si se está pidiendo siempre información y cuando se trae la información no se deja que se expongan, ¿adónde vamos así? Estas es la consideración reglamentaria que se puede hacer. Están ustedes siempre pidiendo que haya información, hechos y pruebas. Cuando se traen las pruebas, resulta que no se deja que se expongan. Yo creo que es perjudicial para todos. Me parece que esto no tiene sentido ninguno. Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Si ha terminado el señor Diputado, quisiera decir que parece que del acuerdo que ha adoptado hoy la Mesa de la Comisión se pueda colegir que los cimientos de esta Casa se van a tambalear para siempre. Señor Diputado, yo no sé cómo verá usted el fondo del asunto. Yo lo que le puedo

decir (y no es baladí la cuestión de los reglamentos ni es baladí la cuestión de las formas —cuando yo estudiaba Derecho también oía hablar de la cuestión de fondo de las formas—, no es baladí la cuestión y debemos entrar en ella) es que la Mesa de la Comisión no ha entrado a considerar la existencia o no existencia de un supuesto vídeo, porque no ha entrado a considerar las pruebas o los documentos que dice el artículo 72 que se puedan aportar al debate de un determinado punto, en la medida en que había acordado revocar su acuerdo anterior. Su señoría podrá estar conmigo en que si la Mesa tiene la facultad de realizar un acuerdo, tiene la facultad de revocar su propia decisión o, por lo menos, lo podrá discutir. En todo caso, le queda siempre la salvaguardia de venir al pleno de esta Comisión a someter a debate, si quiere, con un turno a favor y otro en contra, si procede o no entrar en el segundo punto del orden del día inicialmente aprobado por la Mesa de la Comisión. Naturalmente, S. S. intentará llevar el agua a su molino y sacar las conclusiones políticas que crea. Está en su derecho de hacerlo. Pero no mezcle a la Mesa en cuestiones que son ajenas a la misma, como el tema de la supuesta —digo supuesta porque la Mesa no la conoce— circular, escrito o télex de la Secretaría General del Congreso. La Mesa se ha reunido hoy a las cuatro y veinte —tengo el acta a disposición de SS. SS.— y ha acordado retirar del orden del día el punto número dos del mismo. No hay más cuestiones en las que podamos entrar a debatir por parte de la Mesa.

Insisto, si SS. SS. quieren podemos someter a votación, como les autoriza el Reglamento, la comparecencia o no del Director General de la Guardia Civil. **(El señor Sartorius Alvarez de las Asturias-Bohorques pide la palabra.)** Yo no quisiera que esto se convirtiera en otro debate. Tiene treinta segundos su señoría.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS-BOHORQUES**: Las conclusiones, evidentemente, las saca cada uno en función de los hechos. Es evidente que conozco que existe la posibilidad de un turno a favor, otro en contra y una votación. Por parte de este grupo no se va a someter esto a votación, porque no queremos que un entuerto de este calibre al final quede con el resultado que sabemos que va a tener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, para la misma cuestión de orden. No tanto por lo que supone el cambio en el orden del día, a mi Grupo le preocupa mucho más la cancelación de la comparecencia porque, efectivamente, es una iniciativa parlamentaria que no se puede homologar a una pregunta. Estaba acordada la comparecencia del Director General de la Guardia Civil y distintos grupos pensábamos intervenir en un sentido determinado. Por una rara retirada del grupo que había propuesto la comparecencia y por un acuerdo de la Mesa —que yo no digo que no esté dentro de sus facultades, ni siquiera voy a discutir esto, pero es una medida que perjudica

el debate en esta Cámara— nos quedamos sin esta comparecencia. A este Diputado le parece que la cuestión que se traía era lo suficientemente importante como para que no se demorara y fuera tratada en profundidad, al margen del vídeo o del no vídeo; tampoco voy a entrar en esta cuestión. Creo que a esta Cámara y a todo el país les interesa dilucidar muchos de estos graves acontecimientos ocurridos en Reinosa, acrecentados últimamente. Por esa razón quiero dejar formulada y explícita la protesta de mi Grupo, no ya por cuestiones reglamentarias sino sencillamente porque se priva de un debate que podría ser esclarecedor de estos sucesos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Buil, a mí hasta la fecha me había parecido ocioso recordar que el Reglamento del Congreso de los Diputados sigue existiendo, que sigue existiendo esta Comisión y que sigue existiendo esta Cámara. Por consiguiente, es un poco extraño que ahora a todo el mundo le parezca imprescindible, necesario y urgente este debate y no lo haya solicitado más que el Grupo Popular, que ha sido el que lo ha retirado. Yo creo que todos los grupos parlamentarios tienen la posibilidad de volver a solicitar esa u otras comparecencias, esas pruebas u otras. Por consiguiente, no parece que podamos sacar de aquí —como se está tratando de dejar en el aire— que se haya cerrado el capítulo de la comparecencia del Director General de Guardia Civil por lo que queda de legislatura, lo que no se ajusta a la realidad.

El señor **BUIL GIRAL**: Perdón, señor Presidente, una apostilla. Una comparecencia, como pronto, será dentro de quince días. Hemos perdido quince días para hacer este debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, yo he venido a esta Comisión interesado por todos y cada uno de los puntos del orden del día. Soy miembro de la Mesa del Congreso, señor Presidente, y en la reunión de esta mañana he tenido conocimiento del escrito de Coalición Popular solicitando la retirada de su petición de comparecencia del Director General de la Guardia Civil. Estoy de acuerdo en que la Mesa de la Comisión tiene absoluto derecho a acordar lo que le convenga, en virtud tanto de las normas interpretativas que desarrollan el Reglamento como del propio Reglamento. No voy, por tanto, a plantear una cuestión reglamentaria. Es un problema de la Mesa y en la propia Mesa del Congreso esta mañana se ha decidido que la cuestión la tenía que decidir la Mesa de la Comisión. Evidentemente que sí. Pero, señor Presidente, uno viene atraído por la iniciativa de un grupo parlamentario, que ya no es la iniciativa de un grupo parlamentario, puesto que la ha hecho suya la Comisión; ya no presenta esa iniciativa porque es de la Comisión, no es propiedad de aquel grupo. Es la Comisión la que ha acordado la comparecencia. Evidentemente que la

puede desacordar y la puede volver a acordar. Esa no es la cuestión. Aquí hemos venido todos pensando que comparecía el Director General de la Guardia Civil. Después, por informaciones a las que todos tenemos acceso, informaciones de pasillo, uno se alarma ante situaciones como ésta. No es que se hunda esta Casa porque no comparezca hoy el Director General de la Guardia Civil. Evidentemente, los grupos tendrán capacidad para solicitarla e iniciativa habrá, señor Presidente. Este no es el problema. El problema es que se producen hechos extraños.

Yo no quiero referirme al télex o a la comunicación de la Secretaría General de esta Cámara al Ministro de Relaciones con las Cortes, que ya tiene algo de extraño, puesto que se produce con anterioridad a la reunión de esta mañana de la Mesa del Congreso y con anterioridad a la reunión de la Mesa de la propia Comisión. Es que, además, creo —y quiero decirlo así porque es muy alarmante— que incluso el Director General de la Guardia Civil estaba ayer informado de que no debía comparecer hoy ante la Comisión antes de que se reuniera la Mesa del Congreso y la propia Mesa de la Comisión, lo cual ya es un disparate máximo, un disparate mayúsculo. La iniciativa no es de nadie, es de la Comisión. Aquí hemos venido todos con preguntas preparadas para saber qué ha pasado en Reinos, para saber cómo ha actuado la Guardia Civil, por curiosidad parlamentaria y por nuestra obligación, como representantes de la soberanía nacional.

Nos enteramos de que con anterioridad ha habido interferencias, que S. S. puede ignorar perfectamente y que yo quiero ignorar, pero que me consta que existieron. Desde ayer o desde anteayer se sabe que no va a comparecer el Director General de la Guardia Civil, y a mí esto sí me preocupa, porque por esta vía podemos estar yugulando cualesquiera comparecencias ante esta Cámara.

Yo creo que soy uno de los máximos veladores del Reglamento, por lo menos así me considero, porque he colaborado en su elaboración y creo que se debe cumplir al máximo porque son las reglas del juego y creo, como S. S., que no deben variarse a mitad del juego. Pero distorsiones como ésta, señor Presidente, hacen pensar que aquí ha habido algún juego extraño y que, por no se sabe qué malabarismo, un Grupo ha pactado con otro el que no comparezca este señor hoy aquí. Y a mí me parece muy bien que pacten lo que quieran, pero que se diga abiertamente a la opinión pública y no vengamos aquí los Diputados de otros Grupos sin saber que ha habido un pacto. En todo caso, que no se nos oculte, una vez iniciada la sesión, que aquí no vamos a poder hacer una serie de preguntas sobre los acontecimientos de Reinos, en los cuales estaba interesado todo el país.

Evidentemente, yo quiero sumarme a la protesta del señor Fraile, del señor Sartorius y del señor Buil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Su señoría está en su derecho de sumarse a la protesta.

Yo insisto en que esta Mesa no puede responder nada más que de lo que puede, y me parece que se buscan fechas y supuestos que no están dentro de lo que es práctica normal del Congreso de los Diputados. Se dice que el

escrito de Coalición Popular tiene registro de entrada del día 8 —yo recuerdo a SS. SS. que el día 8 es viernes—, se traslada el día 11 —yo recuerdo a SS. SS. que el día 11 es lunes— y la Mesa se reúne el 12. Quizá también tenga que recordar a SS. SS. que es práctica habitual en esta Casa aprovechar las reuniones a la Comisión, sobre todo en el caso de los parlamentarios que vivimos fuera de Madrid, para reunir a la Mesa previa o posteriormente. Por tanto, no hay ningún artilugio, no se ha provocado ningún mecanismo extraño para evitar que no sé qué supuesto vídeo se vea.

La Mesa ha tenido conocimiento de este escrito del Grupo Popular hoy mismo, cuando hemos llegado aquí sus miembros, y se ha reaccionado como en muchos otros trámites parlamentarios. Hay un Grupo que propone, hay un Grupo que quiere retirar esa propuesta y parece que si no hubiera sido la comparecencia del Director General de la Guardia Civil y no hubieran existido una serie de supuestos por en medio, hubiera sido perfectamente entendido como normal el que se hubiera acordado por la Mesa la retirada de esa iniciativa de un Grupo Parlamentario. Me parece que no es la primera vez que pasa con otro tipo de iniciativas en esta Casa.

Por consiguiente, yo insisto en que la actuación de la Mesa ha sido la que ya he explicado. Se tiene conocimiento hoy del escrito, se reúne la Mesa y por unanimidad acuerda retirar este punto del orden del día. Puede haber iniciativas, como S. S. dice, para que se vuelva a replantear en cualquier momento.

El señor Trias de Bes tiene la palabra. Le ruego que sea breve porque también ha pedido la palabra el Grupo Socialista, y con esto creo que terminamos ya.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Quiero hacer sólo una pregunta, señor Presidente: ¿Ha sido convocada la Mesa?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): La Mesa ha sido convocada por el Presidente que les habla, porque el Presidente titular de la Comisión no ha podido llegar a Madrid por problemas de transporte aéreo.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: ¿Pero la Mesa ha sido formalmente convocada?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): La Mesa ha sido convocada por el Presidente, como sucede muchas veces en esta Casa, señor Trias de Bes. Creo que no tendré que enseñárselo a S. S. ¡Cuántas veces este miembro de la Mesa ha estado sentado en el Pleno del Congreso y ha venido un ujier con un papelito diciendo que, por favor, el señor Vicepresidente, el señor Secretario o el señor Presidente baje a reunirse con la Mesa! Esa es práctica parlamentaria normal. Me parece que no es oportuno sacar de contexto un asunto ni lo que es práctica normal convertirlo en una maniobra de no se sabe quién.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Mi pregunta era

muy concreta. Solamente quería saber si había sido convocada la Mesa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): La ha convocado esta tarde el Presidente en funciones.

Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señores Diputados, yo tendría que hacer una advertencia dirigida, por una parte, a los señores Diputados y, por otra, a la propia Mesa y a la Presidencia, puesto que parece haber un debate que se sitúa entre estos dos extremos de lo que es la organización de un debate parlamentario.

El artículo 16 del Reglamento impone a todos los Diputados, entre otros deberes, el de atenerse a lo que establece el propio Reglamento del Congreso. El artículo 32, en sus apartados 1 y 2, atribuye al Presidente la función, que también tiene un matiz de deber, de hacer cumplir el Reglamento, interpretarlo y suplir sus omisiones. Por consiguiente, nos obliga a todos. El cumplimiento del Reglamento no puede ser pretexto para ningún tipo de incidente parlamentario ni para ningún tipo de propaganda política y, naturalmente, en este deber de cumplir el Reglamento, está también comprendido el Presidente y, por extensión, la Mesa de cada Comisión.

Por otra parte, el propio Reglamento establece que es materia de conocimiento de cada Comisión los asuntos encomendados por la Mesa del Congreso a las respectivas Comisiones, según el artículo 43, apartado 1.

Por tanto, y en ejecución de lo dispuesto por la Mesa del Congreso de los Diputados, la Mesa de esta Comisión ha entendido del asunto que motiva el debate sobre cuestiones de orden de esta tarde.

Por otra parte, el artículo 67.2 establece que el orden del día es fijado por la Mesa. Y al hablar de ello necesariamente uno tiene que hacer referencia a una especie de prestidigitación que se ha hecho aquí con el tema de hasta dónde alcanzan, en relación con la comparecencia de miembros del Gobierno, las facultades de la Mesa. Porque, por lo visto, todos los señores Diputados que han intervenido expresando su protesta reconocen que, evidentemente, se escapa a la facultad de los Grupos Parlamentarios la decisión sobre la comparecencia de algún miembro del Poder Ejecutivo, correspondiendo a los Grupos Parlamentarios exclusivamente la iniciativa, y la capacidad decisoria se atribuye —y así lo han reconocido todos los Grupos y Agrupaciones que han hecho uso de la palabra— a la Mesa de la Comisión. Mas cuando se llega a lo que es el envés, a la otra cara de la moneda, entonces resulta que la Mesa no tiene facultades para actuar con la misma capacidad de decisión. Esto es un sofisma, porque o la Mesa tiene facultades para decidir, sean las decisiones positivas o negativas, o no las tiene.

La comparecencia fue acordada por la Mesa y, por consiguiente, en la incomparecencia ulterior, que obedece a una razón legítima, que es la renuncia por el Grupo que ha actuado llevando la iniciativa parlamentaria a la Comisión y a la Mesa, también la Mesa tiene capacidad de decisión.

Yo creo que está clara la resolución sobre la comparecencia a que ha hecho referencia la Presidencia. No dice la resolución sí la decisión sobre la comparecencia tiene que ser positiva o negativa. Está claramente sobreentendido que lo puede ser en las dos medidas y, por consiguiente, aquí la única protesta que cabe es la que formula el Grupo Socialista, que concierne a la actuación de los parlamentarios que no respetan adecuadamente el Reglamento del Congreso.

(**Rumores. Varios señores Diputados piden la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señorías, no se trata de iniciar un debate. De todas formas, la Presidencia va a conceder un turno de tres minutos a cada uno de los parlamentarios que quieran hacer uso del mismo, y a continuación, si el señor Navarrete desea hacer uso de la palabra, también lo tendrá. Estamos llevando este debate con mucha tranquilidad y calma y vamos a ver si puede seguir siendo así.

El señor Trías de Bes tiene la palabra, pues creo que es el que la solicitó en primer lugar.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, yo solicito del señor Navarrete que retire la última frase de su intervención. Es una atentado a cualquier Diputado de esta Comisión o de esta Cámara. Aquí todos respetamos el Reglamento. Yo no sé si el señor Navarrete ha estado atento a las palabras que he intentado medir, además, con alguna precisión. El señor Navarrete ha dicho que aquí estamos incumpliendo el Reglamento o que algún Diputado está intentando saltárselo, y esto puede ser considerado —al menos por este Diputado— como un insulto casi personal. Por tanto, yo pido al señor Navarrete que no lleve el debate por estos derroteros, porque nosotros no lo hemos planteado así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Trías de Bes, tenga la seguridad de que si la Mesa hubiera apreciado un insulto personal, le hubiera llamado la atención al señor Navarrete. No parece que las palabras hayan llegado hasta esos extremos.

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Cuando el señor Navarrete, mi buen amigo pronunció sus primeras palabras pensé decirle con posterioridad, en este pequeño turno que estaba seguro que la Presidencia me iba a conceder, que le pedía perdón por haber planteado una cuestión de orden. El señor Navarrete a veces sale como defensor de la fe de una manera tan viva que le da a uno vergüenza haber planteado una cuestión de orden.

Señor Presidente, con toda tranquilidad le digo al señor Navarrete, nuestro buen amigo y compañero de muchos años, que creo que plantear una cuestión de orden no puede dar lugar a que nos diga que estamos incumpliendo el Reglamento. Precisamente planteé la cuestión de orden para decir a la Presidencia que iba a protestar ante la Mesa del Congreso porque creía que no se estaba cumpliendo el Reglamento por la Mesa de esta Comisión.

Creo que eso está dentro de lo que es procurar que el Reglamento se cumpla. A lo mejor estoy yo equivocado, pero estoy tratando —lo he dicho durante mi intervención y los demás compañeros también— de que se cumpla el Reglamento en los términos más justos, y seguramente vemos siempre parcialmente los términos de cumplimiento del Reglamento. De eso a que no hemos adecuado nuestra conducta al Reglamento, que es tanto como decir que no hemos respetado el orden, la cortesía parlamentaria, me parece que hay un abismo.

Yo también le ruego al señor Navarrete que lo retire, al mismo tiempo que ruego al Presidente que lo aclare a los miembros de esta Comisión, y a mí particularmente para que no me quede ninguna preocupación, puesto que en diez años de vida parlamentaria nunca he faltado al orden debido a la Presidencia o a los demás miembros de la Comisión. Me quedaría muy intranquilo si el señor Presidente hubiera observado en mi conducta alguna falta que le haga pensar que no he sido cortés con la Presidencia o con los demás miembros de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señor Fraile. La Presidencia le hubiera llamado la atención si así lo hubiera apreciado.

El señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Yo he creído entender, y sigo entendiendo, que el señor Navarrete ha tenido un «lapsus linguae» porque no puedo pensar que él haya tratado de decir que nosotros pretendemos incumplir el Reglamento. Efectivamente, como decía mi compañero el señor Fraile hace un momento, aquí de lo que estamos tratando es de cumplir el Reglamento. Lo que ocurre es que, al socaire del cumplimiento o no del Reglamento, hay unas zonas oscuras que nosotros hemos tratado también de que quedaran aclaradas, cosa que parece va a ser imposible por esta vez.

La razón principal es creer que él no ha intentado ofender. Si se tomara el sentido textual de sus palabras, sí que existiría una ofensa clara. Creo que no ha sido así y, por tanto, solamente quiero dejar hecha esta salvedad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: El señor Navarrete puede estar absolutamente seguro de que yo no me he sentido lastimado lo más mínimo por sus palabras. Ni tan siquiera aludido, porque no creo que en la actuación haya habido la más mínima contravención del Reglamento, sino sólo el deseo de plantear un tema que consideraba interesante.

Ahora bien, de las palabras del señor Navarrete lo que sí deduzco es una concepción del funcionamiento y de la interpretación del Reglamento que me preocupa, porque resulta que, al final, el Director General no comparece, el vídeo no se ve y encima somos los Diputados los que hemos violentado el Reglamento. Claro, esto es mágico. Esto ya es algo que supera todo. El problema está en la con-

cepción, no en las palabras. Al final, no hemos podido ver lo que la gente quería que se hubiera visto, ni este Parlamento ha cumplido con su función.

Ese es el problema de fondo, no las palabras del señor Navarrete o de un Diputado que se expresa como mejor considera. Yo, desde luego, no me siento lastimado. Simplemente me preocupa le fondo del problema, y es que no hemos cumplido con la función de este Parlamento, porque se han opuesto a ello los Grupos que controlan el Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Voy a fijar, por parte de nuestra Agrupación, el criterio seguido. Creemos que se ha expuesto con total y absoluta corrección una cuestión de orden con un fundamento que para nosotros es perfectamente comprensible. Desde luego, si esa generalización que se ha producido por parte del portavoz socialista nos afecta, quiero decirle que también le rogaríamos que retirase algo que, efectivamente, sería una fuerte contradicción con lo que él ha dicho y que para nosotros es común. El Reglamento nunca puede ser motivo de incidentes parlamentarios, al menos en una situación como ésta en la que la interpretación precisamente se deja a criterios de la Mesa y si la Mesa no deja satisfecho a algún Diputado, queda el cauce que ya se ha anunciado de reiteración de la enmienda.

Por ello, quiero rogar también que se retiren esas frases que podrían introducir una fuerte ambigüedad, incluso un cierto grado de ofensa a otros Grupos Parlamentarios que, por cierto, no nos habíamos considerado obligados a intervenir, pero que, desde luego, nos vemos obligados a salir al paso de semejantes afirmaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Navarrete tiene la palabra.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señores Diputados, he procurado en mi intervención ir citando cada uno de los preceptos del Reglamento, con mayor o menor fortuna, que entiendo se refieren a esta cuestión. Creo que mi intervención, en cuanto a fundamentación legal, ha sido la más prolija en la cita de artículos, no digo en la densidad, en el contenido o en la estética, de cuantas se han producido.

He citado el artículo 16 del Reglamento, el artículo 32, el artículo 43, el artículo 67... (El señor **FRAILE POUJADE**: Y el artículo 78.) El artículo 78 no tiene nada que ver con el asunto y, por consiguiente, no lo he citado por ese motivo.

En opinión de nuestro Grupo hay una cuestión de orden planteada sobre una insuficiencia, apreciada por algunos Grupos Parlamentarios, y hemos realizado la aclaración que entendemos que procede en base a esos artículos del Reglamento. Repito que es la Presidencia de la Mesa la que tiene facultades para interpretar el Reglamento y suplir sus omisiones; la Mesa debe actuar de

acuerdo con lo que le indica la Mesa del Congreso en los asuntos que le encomiende; la Mesa fija el orden del día y además hay una resolución al margen del Reglamento, pero en evidente conexión con ella, que específicamente dice que las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento; acuerdos que pueden ser de carácter positivo o de carácter negativo.

Por consiguiente, en nuestra opinión, la corrección con que ha actuado la Mesa está absolutamente fuera de toda discusión, independientemente de que alguien pueda sostener que la Mesa no ha actuado correctamente y pueda plantear las facultades que le otorga el Reglamento en otras instancias parlamentarias.

Nuestro propósito no ha sido, en modo alguno, ofender a ningún Diputado, sino recordar los preceptos del Reglamento, y ése es el sentido que damos a nuestra intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Concluido el trámite, y dado que ningún Grupo ha solicitado que se someta a votación, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia del Fiscal Especial para la lucha contra la droga, que suponemos que ya debe estar esperando para comparecer.

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: La comparecencia del Fiscal para la lucha contra la droga estaba anunciada a las seis y media de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Me han informado antes de empezar la sesión que ha habido una modificación o un error y que era a las dieciocho horas.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, yo no pertenezco a la Mesa de la Comisión y, por tanto, no tengo más que el orden del día. Si también lo ha acordado la Mesa de la Comisión, me someteré a lo que diga ésta, pero yo tengo el orden del día y no tengo otra notificación, ni fehaciente ni informal, de que la comparecencia se adelante a las seis de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Fraile, no vamos a dar lugar a ningún otro incidente parlamentario por este hecho.

Suspendemos la Comisión hasta las dieciocho treinta de la tarde.

**Se reanuda la sesión.**

**COMPARECENCIA DEL FISCAL ESPECIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DROGA, A SOLICITUD DE LA AGRUPACION DEL PARTIDO LIBERAL, PARA INFORMAR SOBRE ACTUACIONES EMPRENDIDAS A LA VISTA DE DENUNCIAS DE LA COORDINADORA DE BARRIOS PARA SEGUIMIENTO DE MENORES Y JOVENES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Punto número 3 del orden del día, comparecencia del Fiscal especial para la lucha contra la droga a solicitud de la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Abad.

El señor **FISCAL ESPECIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DROGA** (Abad Fernández): Buenas tardes.

Según se me comunica, la comparecencia es para informar sobre las actuaciones emprendidas a la vista de las denuncias de la Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores y jóvenes. Es notorio que estas denuncias se refieren a la existencia de pequeños traficantes de droga en contacto con personas que con frecuencia cometen delitos contra la propiedad.

Parece oportuno recordar en este momento que el Fiscal Especial no es sino un miembro más dentro de la carrera fiscal. El Ministerio Fiscal, por imperativo del artículo 124 de la Constitución, tiene por misión fundamental promover la acción de la justicia y se rige por su estatuto, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

Según el artículo 5.º de dicho estatuto, el Fiscal podrá recibir denuncias, enviándolas a la autoridad judicial o decretando su archivo cuando no encuentre fundamento para ejercitar acción alguna. Es decir, que, como es sabido, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, la facultad de investigar los hechos corresponde a los jueces de instrucción. Por lo tanto, si bien es cierto que se puede acudir al Ministerio Fiscal para formular denuncias, al Fiscal le corresponden dos funciones exclusivamente: bien archivarlas o bien darles curso en forma de denuncia o de querrela a la autoridad judicial.

En este caso, el Fiscal Especial contra la Droga, aparte del conocimiento de esas denuncias, que fueron hechos notorios que tuvieron una gran publicidad y que habían motivado ya reuniones con personas interesadas en ello, tuvo conocimiento oficial de estos hechos debido al envío que hizo la Agrupación del Partido Liberal. Esta Agrupación, a la vista de la denuncia escrita que había recibido de la Coordinadora de Barrios, optó por enviarla al Fiscal Especial para represión del tráfico ilegal de drogas. Recibida oficialmente esta denuncia, se tomaron las siguientes medidas: Se acusó recibo a dicha Agrupación de Diputados y se le hizo saber que, dada la naturaleza de los hechos que se denunciaban y la localización de los mismos, se enviaba copia de dicho escrito a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid. Se envió escrito de la Coordinadora solicitando que la Fiscalía Especial comunicara el resultado de las actuaciones que se practicaran y también se pidió que se comunicara las personas que cada día son conducidas al juzgado de guardia por tráfico de drogas en cantidades que no sean de notoria importancia, así como la decisión tomada respecto de las mismas. El excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid acusó recibo de esta denuncia, y como con motivo de los hechos había incoado unas diligencias informativas, remitió todo ello a esas diligencias que instruíra el Fiscal de esa Audiencia, don Félix Herrera. Se me

ha comunicado el resultado de esas diligencias informativas.

Parece ser que otro Partido, el CDS, en escrito de don Agustín Rodríguez Sahagún, se dirigió directamente al juzgado de guardia y que, por lo tanto, el juzgado de instrucción número 14 de Madrid, al cual está adscrito, como a todos, un fiscal de la Audiencia Territorial, está conociendo de estos hechos.

Por tanto, estando ya bajo investigación judicial, al Ministerio Fiscal no le queda sino esperar el resultado de estas actuaciones para ejercitar, en su caso, las acciones correspondientes.

Podríamos, pues, resumir lo siguiente: Es frecuente que se remitan a los fiscales denuncias, aunque quizá no sea el procedimiento habitual, puesto que lo normal es denunciar unos hechos en la comisaría de policía o en los juzgados de guardia. No es insólito que ante el Ministerio Fiscal se formulen unas denuncias, y así fue en este caso por la Agrupación Liberal. Se han remitido a la autoridad judicial, como marca el artículo 5.º del Estatuto. Esa remisión la hemos hecho a través de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid. Entiendo que cuando se trata de pequeños traficantes, cuando se trata de personas que se dedican a este tráfico inmediato y directo con el consumidor, cada ciudad, cada localidad presenta unas características fundamentales. Aquí en Madrid quizá todos sepan que el barrio, que la zona, que la calle tal es donde existe una mayor actividad. Pues eso en Barcelona, Las Palmas o Cartagena, tiene unas características propias. En este caso concreto ha sido la Coordinadora de Barrios de Madrid, pero mañana puede ser una coordinadora de barrios de Barcelona, de Las Palmas o de Bilbao. Parece lógico que sean las Audiencias Territoriales las que, directa e inmediatamente ligadas a la situación urbanística donde se desarrollan estos hechos, conozcan de ello. Por ello, esas denuncias se han tramitado como marca el estatuto de la autoridad judicial, pero por conducto de la Fiscalía de la Audiencia Territorial. En este momento se están realizando actuaciones judiciales y el resultado de las mismas tardará todavía en conocerse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señor Abad.

¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muchas gracias al señor Fiscal por su comparecencia de hoy ante esta Cámara. Comprendo que debería haber tenido lugar en fechas más próximas, más inmediatas al origen de los hechos que hoy venimos a comentar. Lógicamente en su día nosotros tratábamos de conocer los dos planos de actuación posibles: el que correspondía al Ministerio del Interior, asunto que de alguna manera, quizá no totalmente satisfactoria, pero interesante, tuvo lugar mediante la comparecencia del señor Ministro del Interior, y la eficacia que ante estos he-

chos se había producido en el aspecto judicial, en lo referente al área que a usted le compete.

Queríamos con ello evitar la polémica que estaba viva en aquel momento, con una sensación de desconcierto social, sobre aquella frase que alguien puso en distintas bocas en el sentido de que se tomase el Congreso como un juzgado de guardia. Era interesante en aquel momento delimitar claramente cuáles eran los poderes y cuáles eran las competencias que a cada uno correspondía. Para evitar precisamente esta polémica de ventanilla de juzgado de guardia, nuestra Agrupación solicitó su comparecencia. Somos perfectamente conscientes de las restricciones de información a transmitir que usted tiene como consecuencia del secreto sumarial. Pero confiábamos en que por su parte se nos dijese si se había producido alguna actuación y detalles de la misma, al menos numéricos, que no comprometiesen el secreto sumarial.

Hoy mismo, a la vista de lo que usted nos ha comentado y de lo que ha podido ser su actuación —de parte de la cual ya teníamos conocimiento a través del escrito que usted nos dirigió—, nos queda una preocupación: la preocupación, que a usted le compete, de la eficacia. Bien entendido que no estoy en ningún momento juzgando su eficacia personal, que en ningún momento estoy dudando de la capacidad que usted tenga para desarrollar este cargo, sino del dispositivo, vamos a llamarlo así, que en torno a usted o en torno al cargo, para ser exactos, se ha montado. Nosotros queremos aprovechar para ver, ahora que se han producido hechos graves, ahora que ha habido un test o una prueba sobre el terreno, si cuenta usted con medios suficientes para poder ejercer su actuación. Lo digo porque a usted no se le oculta que su predecesor en el cargo ya comentó en distintas ocasiones que esto tenía más de imagen que de eficacia.

Usted sabe que cuando se conocieron las causas por las que dimitió su predecesor se habló de que esto era mucho aparato y poca eficacia. Que conste que a mí me preocupa —ya lo conocía por su estilo— que usted sea un buzón, poco conocido, de denuncias, y se lo digo así. Recuerdo que sólo a nuestra Agrupación en aquel momento se le ocurrió esto, dada la existencia de un Fiscal que podía apreciar lo que usted ha dicho, los indicios de delito en esas actuaciones que se daban a conocer. Nos preocupaba que no hubiesen tomado esta iniciativa otros Grupos, ya que parecía sensato; que esa coordinadora de vecinos no conociese tan siquiera su existencia. Nos preocupa que en este caso —y quiero dejar bien claro que no estoy tratando de entrar en los aspectos de carácter personal— su actuación sea un mero transmisor. Todos sabemos que en España desgraciadamente los transmisores en algunas ocasiones lo único que hacen es dilatar un trámite. Quiero decir con ello que si no hay una actuación propia, personal de un órgano sobre unos hechos, si es sencillamente un conducto, y en este caso es el conducto hacia la Audiencia Territorial de Madrid, nos quedan dudas sobre la eficacia del sistema, del dispositivo que se ha creado y que en alguna ocasión se nos ha querido hacer ver como la gran solución a buena parte de los problemas de la droga.

Creemos que es interesante e importante que usted comparezca hoy aquí, no ya quizá para enjuiciar aquellos hechos puestos de manifiesto por la Coordinadora de Barrios, sino para que nos diga, a la vista de esta experiencia real sobre el terreno, si cuenta esta Fiscalía ya con los medios eficaces de carácter humano, de carácter material, de coordinación, de normativa respecto a otros departamentos y estamentos del propio aparato fiscal del Estado. Porque para nosotros —permítanos— sería más grato decir que nuestra satisfacción es completa. Si exclusivamente va a ser una ventanilla poco conocida que aplique un retardo a la tramitación de unas iniciativas, nos queda —e insisto en ello— una gran duda sobre la eficacia de este sistema.

Respecto a lo del secreto sumarial —y con esto quiero concluir mi actuación—, me gustaría que este dato, que no ha surgido en la primera parte de su intervención, surgiera ahora. No le pido que incumpla usted el secreto sumarial, ni quiero comparar su conducta con la de algunos compañeros de Magistratura —prácticamente se puede decir que algunos jueces dan ruedas de prensa—, pero sí nos gustaría conocer esos datos que no comprometen, esas cifras numéricas de actuaciones, para poder calibrar lo que esta Cámara puede hacer, para poder tener una idea más clara de cuál ha sido su actuación. Nada más, muchas gracias y, sobre todo, agradecerle —insisto— su presencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Por parte de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, aunque no he tenido la fortuna de oír el informe de Fiscal, don Enrique Abad, mi compañero de Grupo me ha transmitido un resumen bastante puntual, para que no sea insólito que intervenga habiendo llegado en este momento a la sesión, porque tenía otro compromiso parlamentario.

En primer lugar, como lo habrán hecho los que han intervenido anteriormente, especialmente el Diputado, señor Aparicio, cuya Agrupación ha tenido la sensibilidad de plantear este tema y justificar la presencia del Fiscal encargado de la droga, quiero agradecer la presencia del Fiscal, al que me une el compañerismo de docencia.

Querría hacerle dos o tres preguntas, aprovechando su presencia. El anterior Fiscal dimitió con la queja de falta de medios. ¿Actualmente la fiscalía especial encargada de la droga ha encontrado mayor apoyo o asistencia...?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Cavero, me va a perdonar que le interrumpa. Tengo que recordar a los señores Diputados —no lo he hecho y quizá lo debería haber hecho con el señor Aparicio— que la comparecencia del señor Fiscal es para informar sobre las actuaciones emprendidas a la vista de las denuncias de la Coordinadora de Barrios. Parece que su intervención no va por ahí.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, se lo agradezco mucho. ¿El señor Fiscal, para poder atender y examinar el tema de la Coordinadora de Barrios, ha contado con medios suficientes, teniendo en cuenta que en situaciones anteriores no podían atenderlo por falta de medios?

En segundo lugar, con relación a las denuncias que ha habido de la Coordinadora y que los Diputados hemos conocido, porque nos las han hecho llegar, ¿considera el señor Fiscal que algo detecta la opinión pública, y esencialmente los promotores de esas coordinadoras, que en lugar de ir por el conducto normal, que sería acudir a la fiscalía, existiendo una fiscalía especializada, ha acudido al Parlamento con una queja dirigida a los máximos representantes de la ciudadanía española, ante la falta de mecanismo a quien acudir con sus denuncias?

De otra parte y con relación a este tema, ¿el señor Fiscal cree que su tarea, conforme a lo que está previsto en el estatuto, se limita exclusivamente a cumplir el artículo 5 del Estatuto Fiscal, o cree que en realidad tiene que promover más el celo de la policía, etcétera, para que estas denuncias puedan ser comprobadas y, de alguna manera, pueda trasladarse a los ciudadanos que están preocupados con estos problemas que existe una Fiscalía que no sólo está especializada en lo técnico, sino que también es un instrumento de promoción de la lucha contra la droga?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): El señor Buil tiene la palabra.

El señor **Buil Giral**: Gracias, señor Presidente, y gracias al señor Fiscal por su comparecencia.

Al hilo de su exposición, querría reformular la cuestión, porque la comparecencia se refiere a la solicitud de la Agrupación del Partido Liberal para informar sobre actuaciones emprendidas, a la vista de las denuncias de la Coordinadora de Barrios para el seguimiento de menores y jóvenes.

Aquí en realidad hay tres fuentes de denuncia: una que es directa de la coordinadora, y que por tratarse de un delito público el Fiscal tiene que perseguir ya sin más, al tener conocimiento; existe una segunda denuncia directa del Partido Liberal, que es a la que se refiere fundamentalmente la comparecencia, y también mi compañero de Grupo y Portavoz, señor Rodríguez Sahagún, formuló una denuncia al amparo de la acción pública que tramita el Juzgado número 14.

Pero también, al margen de estas tres fuentes de actuación, existen varios tipos de delito, me estoy refiriendo concretamente a los escritos de la Coordinadora de Barrios: En primer lugar, un tráfico de drogas; en segundo lugar, una serie de delitos conexos normalmente contra la propiedad; y en tercer lugar, una denuncia de connivencia de ciertas personas de las Fuerzas de Seguridad.

En este caso interesaría a mi Grupo que el señor Fiscal hiciera explícito, no el estado de tramitación y el contenido de las diligencias que se sigan sobre estos supuestos, sino si se están tramitando con referencia a estas tres

fuentes de denuncia o de actuación y a estos tres tipos de delito.

Por otra parte, también como consecuencia de esta denuncia de la Coordinadora de Barrios de Madrid, se han producido una serie de actuaciones policiales de carácter masivo, que han sido tildadas en medios jurídicos de inconstitucionales. También sería interesante la opinión del señor Fiscal, que tiene que defender la legalidad, en todo caso, sobre este aspecto.

Ya —y con esto termino— una última consideración en forma de pregunta, y es si cree que toda esta institución del Fiscal para la lucha contra la droga y los medios de que dispone actualmente son suficientes para los cometidos que tiene encomendados, o si va a englobarse dentro de la futura reforma que parece que quiere acometerse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Debo advertir al señor Fiscal que no tiene ninguna obligación, a juicio de esta Presidencia, de responder sobre preguntas relativas a la llamada «Operación primavera», que entiendo yo modestamente que poco tiene que ver con las denuncias efectuadas por la Coordinadora de Barrios.

Tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Muy brevemente, quiero agradecer también al señor Fiscal Especial Anti-droga su comparecencia y la información precisa y puntual que nos ha dado sobre la actuación, tanto del órgano del que forma parte el Ministerio Fiscal, como personal, en el trámite que se ajusta perfectamente al Estatuto del Ministerio Fiscal y a lo que es la función judicial, promover la actuación en defensa de la Ley y trasladar a los órganos competentes para que éstos actúen y realicen las diligencias precisas cuyos resultados quedarán en su día determinados.

Como el tema, que es interesante y muy preocupante, va a ser objeto seguramente muy pronto de un debate en profundidad, le agradecemos la información y con ella, y otra más que pueda obtenerse, fijaremos en ese momento, que consideramos más interesantes, nuestra posición y nuestros criterios.

Muchas gracias, una vez más. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fiscal Especial contra la Droga.

Les ruego a ustedes disculpas, pero mi retraso ha sido por causas totalmente ajenas a mi voluntad. He estado en el Aeropuerto tirado hasta esta misma hora.

El señor **FISCAL ESPECIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DROGA** (Abad Fernández): Me alegro mucho de tener la oportunidad de contestar a las preguntas que me formulan. Si a alguna de ellas no contesto, es que varias han sido hechas quizá de forma argumental, y no resultaría preciso.

Yo entiendo que con este motivo de las denuncias de las coordinadoras efectivamente se pone de manifiesto cuál va a ser el papel de la Fiscalía Especial contra la Dro-

ga. Constantemente se me dice: su antecesor se quejaba de falta de medios; y yo digo: dénme primero los fines y cuando sepa los fines diré si tengo o no los medios. Primero, construyamos la figura de la Fiscalía especial contra la Droga.

En el complejo mundo delictivo de la droga una persona poco hace. La figura del Fiscal Especial, que quizá es propia de ordenamientos jurídicos extranjeros, en España encaja más a través de una fiscalía, de una oficina, de una institución. Quizá el Fiscal sea el que ha ido preparando el camino para la creación de esa Fiscalía Especial que ya se anuncia, y que espero que dentro de poco tengan ustedes entre sus manos y sean los que me digan a mí cuáles son los fines que va a cumplir.

Sin embargo, creo que se pueden anticipar ya algunas ideas. Parece claro que dentro del mundo del tráfico de drogas existen tres figuras completamente distintas: las grandes organizaciones, esas grandes organizaciones que tanto preocupan, esas organizaciones multinacionales, internacionales, con medios, que se dice que vienen a España y que preocupan; en segundo lugar, como otro escalón, con una problemática totalmente distinta, el camello, el pequeño traficante, el que va por los barrios vendiendo los productos, y, en tercer lugar, ese consumidor delincuente que para financiar su propia drogadicción necesita acudir a los delitos contra la propiedad.

Pues bien, a mí me parece claro que, dentro de ese esquema, esa fiscalía con sede en Madrid, aunque con ramificaciones en las demás provincias, no se va a dedicar fundamentalmente al pequeño traficante tan vinculado a las calles, a los barrios, a las salas de fiesta de cada localidad. Eso requiere una intermediación que una fiscalía con sede en Madrid no tendría. Sin embargo, esas bandas internacionales, esas bandas que cometen los delitos si que parece que van a ser la misión de la fiscalía, porque hoy podrá detenerse un barco en La Coruña, o mañana una lancha en La Línea, o en el Aeropuerto de Barcelona o de Madrid, pero eso es anecdótico, el hecho importante es que existe una organización.

Yo creo que hace falta una ley que regule la fiscalía especial contra la droga, pero esa fiscalía se va a dedicar fundamentalmente a algo tan importante y tan trascendente como es la persecución de las bandas organizadas que tiene el tráfico de drogas. Indudablemente hoy se me plantea el problema del traficante pequeño, del camello. Yo no me siento directamente responsable de esto. Figúrense que las denuncias en vez de haberse producido en Madrid hubieran sido en Barcelona, en La Línea, en Bilbao o en La Coruña. ¿Es qué yo sólo con sede en Madrid puedo trasladarme allí y realizar estas operaciones? A mí me parece que no, porque además sería inútil y sería repetir. Hay una amplia red de fiscalías que hay que aprovechar. El Fiscal se incardina dentro de ellas y cumple esta misión. Ahora, no por eso me desentiendo. ¿Por qué pedí yo los atestados? Porque se está produciendo un fenómeno que nos preocupa. Sabido es que el consumidor es una figura típica y el pequeño traficante es un hecho delictivo. Entonces, si no se verifican las detenciones debidamente, nos encontraremos con que una persona a la

que se le ocupa una pequeña cantidad de droga dirá que es para su consumo y el Juez tendrá que ponerla en libertad. Y hasta es posible que esas detenciones puedan plantear problemas, porque hay que detener por hechos delictivos, no por hechos que no lo sean. Yo he pedido estos atestados y los estoy estudiando para ver qué pruebas se acompañan, no basta con que se les detenga con una pequeña cantidad. Creo que es mi misión divulgar la jurisprudencia de los Tribunales, y que yo les aseguro que tengo una labor de contacto tal con la policía y con los jueces, que a veces me parece que soy excesivamente conferenciante, pero creo que hay transmitir estas opiniones. Es decir, no basta con ocupar una pequeña cantidad, es necesario traer un dinero desproporcionado que demuestre que se ha vendido, traer unas bolsitas vacías para que se vea que se están rellenando, tomar a las personas que le han comprado. Toda esa es la labor que a mí me compete: ver en qué puntos las pruebas son insuficientes y tratar de remediarlas, no una labor inconcreta en el barrio tal, de tal ciudad, y no porque desprecie ese hecho, sino porque me parece que no es el mío propio, que eso es propio de un juez inmediato y de un fiscal inmediato. Esa es mi misión. Yo no me desentiendo de las denuncias de las coordinadoras, pero tampoco actué directamente, estoy estudiando las cosas que se están haciendo para sacar de ello unas conclusiones y trasladarlas.

No quisiera ser largo. Hay más preguntas, pero me parece que esa es la esencial.

Las detenciones se verificaban en Madrid. Cada día, por pequeño tráfico de drogas, ha habido tres, seis, dos, cinco, cuatro. El día 10 de abril se detuvieron 99 personas y el día 11, 16. Efectivamente, se detuvieron muchas personas.

Se me pregunta qué pasa en esas condiciones. No soy yo quien lo va a enjuiciar. Lo que sí puedo decir es que la Fiscalía de Madrid me comunicó que no se interpuso ningún «habeas corpus». Hablé con la Fiscalía de Madrid y me dijo: —Se nos anunció la existencia de esto, los fiscales reforzamos las medidas, porque no es lo mismo que vengan veinte detenidos que cien, y hay que dar salida a todo; pero no se planteó «habeas corpus» en ningún momento.

Lamentaría mucho dejar alguna de sus preguntas por contestar. Desde luego, estoy a su disposición. Quiero agradecer a todos ustedes su amabilidad y la satisfacción que me ha producido escucharles. Estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fiscal Especial para la lucha contra la droga. Entiendo que con esto queda terminado el punto tercero del orden del día.

Por consiguiente, pasaríamos al punto cuarto del orden del día. Interrumpimos la sesión durante dos minutos para poder despedir al señor Fiscal. (Pausa.)

#### **DEBATE SOBRE LAS LINEAS GENERALES DE LA PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS RELATIVA A RESCATE DE ARMAS DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO DECOMISADAS**

El señor **PRESIDENTE**: Después de esta breve interrupción, reanudamos la sesión con el punto cuarto del orden del día: debate sobre las líneas generales de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario CDS, relativa a rescate de armas de interés histórico-artístico decomisadas.

Comunico a SS. SS. que a esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y otra por el Grupo Parlamentario Socialista. Por consiguiente, y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, intervendrá en primer lugar el Grupo Parlamentario autor de la proposición y a continuación los Grupos Parlamentarios enmendantes, Coalición Popular y Grupo Parlamentario Socialista. Con posterioridad, podrán intervenir los demás Grupos Parlamentarios para fijar su posición, si así lo desean.

Por consiguiente, para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario CDS, el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señorías, voy a tratar de ser breve. La presente proposición no de ley tiene su causa en la contestación de un hecho bien conocido por muchas personas, repetido con extraordinaria frecuencia en el pasado, pero que aún sigue siendo desafortunadamente frecuente en la actualidad. Es la destrucción de armas que, bien sea por sus sistemas de funcionamiento, por su técnica de fabricación o por la singularidad de sus materiales o su decoración, constituyen ejemplos de bienes muebles comprendidos en el artículo 1.º, número 2, de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Las armas de caza y defensa no comprendidas en la categoría de armas de guerra han tenido un abundante uso en nuestro país, que, por otra parte, tiene una secular tradición armera, concentrada especialmente en la provincia de Guipúzcoa, desde hace algo más de un siglo.

Sin embargo, el curso histórico de España y su intervención en los asuntos europeos y coloniales hicieron que en nuestro suelo se utilizaran armas de la más variada procedencia ya desde los inicios del uso de la pólvora. Armas fabricadas en Flandes, en Alemania o en Francia eran frecuentes en los almacenes de los servicios de recuperación al término de la guerra civil y siguieron siéndolo posteriormente. La gran mayoría de estas armas y otras de gran valor técnico o artístico acabaron en las fundiciones.

Afortunadamente, el celo de algunos fabricantes de armas y también el interés por el coleccionismo han rescatado una muestra apreciable, si bien el precepto terminante del artículo 159 del Reglamento de Armas y Explosivos priva de toda posibilidad de adquisición de armas sin marca ni número. Dice este artículo: En los supuestos de los artículos precedentes —se refiere a los decomisos normales, etcétera, o los provenientes de delitos—, siempre que las armas carezcan, cuando sean necesarias, de marcas, números o punzones de bancos de pruebas o se trate de armas prohibidas, se reducirán a chatarra —un término absolutamente imperativo—, y añade: ...en forma tal que no pueda ser aprovechada ninguna de sus piezas.

Podrá decirse que el número 2 de la octava categoría, determinada en el artículo 5.º, define como históricas las armas fabricadas hace más de cien años. Sin embargo, convendrá aclarar que, en primer lugar, no siempre puede definirse la antigüedad por la carencia de marcas ni, por supuesto, de fechas de fabricación. En segundo lugar, que hay armas posteriores de gran valor artístico o técnico carentes de marcas y especialmente de punzones, ya que los bancos de pruebas sólo tienen funcionamiento plenamente general la segunda década de este siglo. En tercer lugar, que algunos sistemas de armas, como los de avancarga y de aguja, los que se denominan de Fouché carecen de número en su práctica totalidad y de punzonado de pruebas. Sin embargo, el Reglamento exige para su tenencia el fresado de sus recámaras, pese a que hace más de cincuenta años que dejaron de fabricarse municiones de percusión por aguja.

En fin, y puesto que la cuestión planteada nos llevaría también a criticar muchos aspectos del Reglamento incompatibles con el respeto a un aspecto notable de nuestra industria y artesanía y ciñéndonos a la proposición no de ley, el Grupo del CDS considera necesario modificar el artículo 159. Que por carecer un arma de marcas o números pueda destruirse en un momento la labor artística de un grabador, que con un buril trazó durante muchas horas una escena de caza sobre las pletinas de una escopeta, o puede ir a la fundición un arma de defensa personal dotada de algún ingenioso sistema de repetición no es acorde con nuestros tiempos ni con nuestra cultura.

Yo espero de la sensibilidad de esta Comisión que accederá a aprobar esta proposición no de ley y que se instará al Gobierno a que reforme este artículo del Reglamento que tanto daño ha hecho a nuestro patrimonio artístico.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Nuestro Grupo está de acuerdo con las líneas generales de esta proposición no de ley que acaba de defender mi compañero el señor Buil, pero entiende que quizá ésta es una reforma parcial, muy limitada. Creo que él ya lo ha apuntado: tal vez lo que habría que hacer es llegar a una reforma de todo el Reglamento. Nosotros somos más modestos y, aprovechando esta iniciativa del Grupo Parlamentario del CDS, hemos presentado una enmienda en la que instamos al Gobierno a que se plantee la necesidad, como mínimo, de llegar a una mejor redacción del Capítulo II del Título III de ese Reglamento, que es el que habla de armas depositadas y decomisadas, porque, sin entrar en el fondo del resto de la disposición, este Capítulo no es precisamente un modelo de redacción. Aparte de que hay contradicciones, porque en el artículo 154 se prevé la posibilidad de que las armas depositadas en la Guardia Civil, en los parques de artillería, etcétera, etcétera, pasado el plazo de dos años, puedan ser enajenadas por la Comandancia de la Guardia Civil. Es decir, no se les impone la necesidad de venderlas en pública subasta, sino que se les da únicamente la facultad, con lo cual se está llegando a la posi-

bilidad de que sea la Guardia Civil quien decida qué armas se sacan a subasta y qué armas no se sacan, por las razones que sean.

Por contra, este mismo capítulo, artículo 156, cuando trata de las armas decomisadas o intervenidas con ocasión de infracciones de la Ley de Caza, impone necesariamente que las no recuperadas por sus dueños se vendan en pública subasta; es decir, aquí no hay distinción, no hay por qué discriminar unas armas de otras y todas se sacarán a pública subasta.

Además de esta discordancia, el artículo contiene una serie de reiteraciones, puesto que va haciendo una casuística de quiénes son esas autoridades que pueden decomisar o incautarse de armas, llegando incluso a los administradores de empresas de ferrocarriles —es un caso entre los muchos que se contemplan— y en todos va repitiendo el sonsonete de que si tuvieren, cuando fueren necesarias, las marcas, los punzones, las referencias de bancos de pruebas acreditados, se subastarán. Eso lo va repitiendo en cada artículo, para llegar al 159, que es el que se propone enmendar, en el que se dice: En los supuestos de los artículos precedentes, siempre que las armas carezcan de... Sería más lógico dar una redacción mucho más sistemática y que en el primer artículo se dijera, por ejemplo, quiénes son los que pueden decomisar o ser depositarios de armas incautadas; otro artículo en el que se dijera qué pasa son las que tienen los punzones y las marcas y un penúltimo artículo en el que se salvara esa posibilidad de las armas artísticas que no reúnen esas marcas y se concluyera con ese mismo artículo, que sí es general y tiene una buena redacción, que es el 160, en el que se dice: El importe de las armas y de la chatarra a que se refieren los artículos anteriores, se entregará, etcétera. Es decir, una disposición única que contempla lo que se hace en estos casos, aunque también tiene sus pegas, porque si el importe de la chatarra se ha de distribuir a las personas o entidades con derecho a la misma, me temo que represente más —como dicen en mi tierra— la cuerda que el buey, porque menudo trabajo el de la Guardia Civil para determinar el importe total de la venta de la chatarra el porcentaje que a cada dueño de un arma le corresponde en ese importe, que puede ser que resulte, incluso, ridículo.

Por eso nuestra enmienda tiende a solucionar el problema, pero de una forma más generalizada. Aunque dice «insta», no tenemos inconveniente en matizar esta redacción y decir que se inste al Gobierno a que se plantee la necesidad o la conveniencia de redactar totalmente ese capítulo II del Título III del Reglamento de Armas y Explosivos, recogiendo de forma muy expresa y particular la temática de las armas de interés histórico o artístico a las que ha de dárseles el destino que realmente merecen y no el de ser convertidas en pura chatarra, sin valor alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la siguiente enmienda, número 2, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: La verdad es que a nosotros nos había parecido —al menos de una primera lectura del texto escrito de la proposición no de ley que nos ocupa— que los problemas a que se ha referido el señor Buil podrían haber existido en el pasado, ciertamente, pero en gran parte han desaparecido a partir del momento en que se aprobó la ley 13 de 1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Al menos si se hace una correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente y de esa Ley del Patrimonio Histórico Español.

En efecto, el artículo 1.º, párrafo segundo, de esta Ley, considera integrados en el Patrimonio Histórico Español todos los objetos, muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico. Y, a su vez, el artículo 2.º de esta Ley del Patrimonio Histórico, en su párrafo primero, establece como deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado la conservación de ese patrimonio. Es decir, que si las armas a que se refiere la proposición no de ley pueden ser consideradas, de acuerdo con lo que dice el artículo 1.2 de la Ley del Patrimonio, como de interés artístico o histórico y forman parte del patrimonio, y si hay una obligación de conservar dicho patrimonio, es evidente que los servicios encargados de decomisar estas armas, en este caso parece que es la Guardia Civil, que también forma parte de la Administración del Estado, también les afecta el artículo 2.1 y también están obligados a aplicar esta ley conservando este patrimonio histórico. Eso a pesar de lo que diga el Reglamento de Armas y Explosivos, porque es evidente que en este aspecto el artículo 150 del Reglamento puede haber sido modificado por la Ley del Patrimonio Histórico, que es de rango superior y que establece precisamente la obligación contraria, no la de destruir las armas, sino de conservar aquellas que, por su interés histórico o artístico, formen parte del patrimonio histórico español.

No obstante, y como parece que es bueno que las disposiciones reglamentarias, en este caso el Reglamento de Armas y Explosivos, se ajusten a lo que dicen normas de rango superior, concretamente en este caso lo que dice la Ley del Patrimonio Histórico Español, a nosotros nos parece muy correcto el sentido de la proposición no de ley. Por eso hemos presentado la enmienda que en este momento paso a defender, que básicamente persigue dos fines. Primero, ampliar, en cierta medida, el contenido de la proposición no de ley, puesto que no limita solamente la referencia a las armas de interés histórico o artístico, sino también aquellas que tengan carácter científico o técnico, con lo cual podríamos dar un contenido mucho más efectivo a la proposición no de ley.

La otra modificación, que me parece muy importante, es la de conectar la proposición no de ley con el mandato que hace la Ley del Patrimonio Histórico que, en este aspecto, establece unas obligaciones bastante claras para toda la Administración del Estado.

Nada más, señor Presidente, solamente decir que, a nuestro juicio, la enmienda que ha presentado Coalición Popular no es excluyente con la que nosotros hemos defendido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para manifestar su aceptación o no de las enmiendas presentadas, el señor Buil, en nombre del Grupo Parlamentario CDS.

El señor **BUIL GIRAL**: He escuchado con verdadera atención la defensa de las dos enmiendas presentadas. Empezando por la presentada por el Partido Socialista, me congratulo de ella, porque recoger aquellas armas que tengan interés no solamente artístico, sino técnico o científico, ampliará, en el momento en que se reforme el Reglamento, la importancia, la trascendencia, el respeto del Patrimonio Artístico, como también veo verdaderamente interesante que se engarce con la propia Ley del Patrimonio Histórico Español. Por ello, manifiesto mi plena aceptación.

En cuanto a la enmienda de Coalición Popular, no es que me parezca mal su contenido, sino que entiendo que se extrae del contexto.

Esta proposición no de ley trata de defender el patrimonio histórico español y, en cambio, la enmienda que propone Coalición Popular hace una reforma del Reglamento, en su Capítulo II, Título III, verdaderamente sustancial, pero se refiere a la Policía de Armas, que es una cuestión completamente distinta y que excede a la modestia de esta proposición no de ley. Desde luego, si se presentara una proposición de ley en el sentido de la enmienda de Coalición Popular, mi Grupo la apoyaría, porque creo sinceramente que el Reglamento de Armas y Explosivos está muy necesitado de una reforma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿He de entender de sus palabras que acepta la enmienda del Grupo Socialista y no acepta, por entender que sobrepasa los límites de la proposición no de ley presentada, la enmienda de Coalición Popular? (**Asentimiento.**) Muchas gracias, señor Buil.

Vamos a someter, a votación, por consiguiente, la proposición no de ley presentada por el señor Buil, con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley, con la modificación que efectúa la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Con esto termina el orden del día de la sesión de hoy y, por consiguiente, levantamos la sesión.

**Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961